

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 18 de octubre de 2012, siendo las 12:15 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 917, de 12 de octubre de 2012.

Preside la Sesión el Presidente (S), señor JORGE CONDEZA NEUBER, y actúa como Secretaria, la señorita JANETTE CID AEDO, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor ALEJANDRO REYES SCHWART Director Jurídico
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Extraordinaria N° 44, de 4 de octubre de 2012
- Sesión Ordinaria N° 135, de 23 de agosto de 2012

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo. En nombre de Dios se abre la Sesión.

Señorita Secretaria Municipal, por favor tiene la palabra.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 12 de octubre en curso, en el cual se convoca al Concejo Municipal a Sesión Ordinaria N° 140 y el primer punto de la Tabla es el siguiente:

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Extraordinaria N° 44, de 4 de octubre de 2012
- Sesión Ordinaria N° 135, de 23 de agosto de 2012

Sr. PRESIDENTE: Me imagino que todos ustedes recibieron las Actas ¿Alguien tiene alguna objeción? Entonces las damos por aprobadas por unanimidad, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 44/12 y el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 135/12.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueban ambas Actas, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

Sr. PRESIDENTE: Además, en este punto vamos a hacer una solicitud formal a Secretaría Municipal para que se puedan acelerar las aprobaciones de las Actas, sobre todo las del mes de septiembre y las que van quedando de octubre, de forma tal para que ojalá vayamos sólo con la Sesión anterior a ésta sin aprobarse. Entonces vamos a oficiar a Secretaría Municipal, pero no es el caso suyo señorita Janette sino que es a la Secretaría Municipal anterior, porque debe entregar las Actas aprobadas para que el Concejo haga la revisión y aprobación correspondiente.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Don Jorge, disculpe ¿Es un acuerdo?

Sr. PRESIDENTE: Si no hay objeción.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: No tenemos Cuenta del Presidente, por lo tanto pasamos al tercer punto de la Tabla.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En cumplimiento a esta normativa, fue enviado por parte de la Secretaría Municipal, el Oficio Ord. N° 1159 de fecha 5 octubre del año 2012 y en el que se informa sobre las adjudicaciones, licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas y del personal informadas por la Dirección de Construcciones. En este caso, la adjudicación ID-2417-47-L112 "Construcción de las Escalera II Etapa Población José Gutiérrez", a nombre de Comercial VAE Ltda., por un monto de \$ 940.993.-, "Mejoramiento de Iluminación Villa Lomas del Andalién" a nombre de la Empresa Valing, por un monto de \$ 600.000.- "Instalación Eléctrica e Iluminación Copropiedad Conjunto Residencial Lo Custodio" a nombre de la Empresa Instec, por un monto de \$ 3.568.810.- y "Cambio de la Tecnología Luminarias de Sodio por Luminaria Led Condominio La Araucana Villa Valle Nonguén" a nombre de la Empresa Valing, por un monto de \$ 2.700.586.-

También fue enviado a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 1160 de fecha 5 del mes en curso y mediante el cual se informa la licitación de la Dirección de Tránsito, ID-2670-20-LE12 "Servicio de Mano de Obra Banderero Cruce Ferroviario" a nombre de Juan Óscar Merino Sánchez, por un monto de \$ 1.175.000.-; Oficio Ord. N° 1161, también de fecha 5 del presente y en el cual se informa las licitaciones de la Dirección de Construcciones, correspondiente a la "Adquisición de Materiales de Ornamentación Navideña" por un monto de \$ 377.827.- y "Reposición Caldera 1º Juzgado de Policía Local" a nombre de la Empresa Thermigas Calefacción Central y Gas Cía. Ltda., por un monto de \$ 1.205.887.-; Además, se envió el Oficio Ord. N° 1175 de fecha 10 de octubre del año 2012 y en virtud del cual, se informa sobre la contratación de personal entre la semana del 1º al 5 de octubre, por parte de la Dirección de Administración de Salud; Oficio Ord. N° 1176 de fecha 10 del mes en curso, mediante el cual se informa además la licitación de la Dirección de Educación Municipal, respecto a la "Implementación del Plan de Superación Profesional de la Comuna de Concepción" a nombre de la Empresa Asesorías para la Educación y el Desarrollo G y L Ltda., por un monto de \$ 7.500.000.- proyecto financiado con Fondos MINEDUC año 2012; Oficio Ord. N° 1259 de fecha de ayer, en el cual se informa las contrataciones de personal de la Dirección de Educación Municipal, efectuadas entre el 4 y el 11 de octubre en curso.

Sr. PRESIDENTE: ¿Hay alguna consulta o duda respecto a estos temas? Bien, entonces pasamos a Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

A) COMISIONES DE HACIENDA: Tenemos dos Comisiones para ser tratadas en el día de hoy. La primera, es la Comisión de Hacienda N° 31/12, realizada el 4 de octubre en curso y será incorporada como Anexo a la presente Acta.

4.1. OFICIO ORD. N° 709 DE 21.09.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Se solicita : Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.017	PROYECTO JUEGOS INCLUSIVOS-PRIMERA ETAPA	81.000.000
	TOTAL	81.000.000

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La señora Rüdiger, realiza una exposición sobre el Proyecto además aclara dudas de los señores Concejales y hace entrega de un plano del proyecto.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los señores Concejales Manuel Godoy, la Concejala señora Alejandra Smith y los Concejales señores Patricio Lynch y Jorge Condeza.
Se abstiene: El Concejal señor Álvaro Ortiz.

En votación este punto.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

4.2. OFICIO ORD. N° 1831 DE 03.10.2012, DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Hugo Baeza, Director del DEM remite Modificaciones del Presupuesto de esa Dirección, con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

Lo primero que se va a someter a votación, es la Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación, de la Municipalidad de Concepción por \$ 20.000.000.-

4.2.1. SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR \$ 20.000.000.- PARA EL AÑO 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	20.000.-
			TOTAL INGRESOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a contrata	4.200.-
	03		Otras Remuneraciones	4.800.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	6.000.-
	05		Servicios Básicos	5.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

El señor Baeza, señala que esta modificación corresponde a subvención de la JUNJI para la Educación Prebásica, específicamente es para la operación de la Sala Cuna del Liceo Juan Martínez de Rozas.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

4.2.2. SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR \$ 895.571.000.- PARA EL AÑO 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	895.571.-
			TOTAL INGRESOS	895.571.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	895.571.-
			TOTAL GASTOS	895.571.-

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Baeza, señala que esta Modificación corresponde a una Transferencia del MINEDUC para el Plan de Retiro Art. N° 9 transitorio y siguientes de la Ley N° 20.501. El señor Baeza, agrega que es para 59 docentes que llegarán en algún momento.

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad ambas Suplementaciones, con los votos de los Concejales señores Godoy, Lynch, la Concejala señora Smith y el Concejal señor Condeza. El Concejal señor Ortiz, se retira antes de votar este punto.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Esqueuel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

4.3. OFICIO ORD. N° 1830 DE 03.10.2012, DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Este tema fue llevado al Concejo, el día 4 de octubre del 2012 directamente y los señores Concejales, acordaron verlo en esta Comisión de Hacienda.

Este punto solamente lo voy a mencionar para efecto del registro del Acta, puesto que fue discutido en el Acta de la Comisión de Hacienda y es el que se señala a continuación.

SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR \$ 282.661.000.- PARA EL AÑO 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	282.661.-
			TOTAL INGRESOS	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	20.000.-
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	60.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	22.661.-
	08		Servicios Generales	20.000.-
	09		Arriendos	20.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	80.000.-
29			CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y otros	20.000.-
	05		Máquinas y Equipos	25.000.-
	06		Equipos Informáticos	15.000.-
			TOTAL GASTOS	282.661.-

Los señores Concejales, deciden dejar pendiente la Suplementación para la próxima Comisión de Hacienda. El Concejal señor Jorge Condeza, solicita a don Hugo Baeza envíe un Informe del Estado Presupuestario al 31 de diciembre con la proyección del déficit.

Lo mismo ocurre el Oficio Ord. N° 1026 de fecha 26 de septiembre, del Director de construcciones y es el que se señala en el punto 4.4., de esta Comisión y es el siguiente:

4.4. OFICIO ORD. N° 1026 DE 26.09.2012. DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

Licitación Pública 2417-74-LP12 "Diseño, Suministro y Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución de Espectáculo Pirotécnico de Año Nuevo 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, Municipalidad de Concepción".

Este Proyecto es financiado por el Municipio, existiendo un presupuesto oficial de \$ 60.000.000.-, los recursos se encuentran disponibles en el código 22.12.999.099 "Otros", según Certificado de Imputación N° 428 de 28 de septiembre de 2012.

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por la señorita Jimena Muñoz, Dirección de Control; señor Patricio Escobar, Dirección de Construcciones; señorita Janette Cid, Dirección Jurídica y el señor Víctor Chamorro, Dirección de Planificación, indica que la única oferta presentada se encuentra habilitada y corresponde a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA NETO \$	OFERTA TOTAL \$	PLAZO d/c
PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.	50.420.168.-	60.000.000.-	3

El Alcalde, propone adjudicar a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.

Los señores Concejales, acuerdan dejar pendiente para la próxima Comisión de Hacienda con el fin de que se les aclare el tema del financiamiento de este espectáculo.

4.5. OFICIO ORD. N° 508 DE 03.10.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- FUENTES Y DUNNAGE LTDA.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA	CALLE B N° 1088 LOMAS SAN SEBASTIAN	MEDIANTE ORD. N° 1082 DE 24.09.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, RESPONDENDO SOLO LA JJ.VV. N° 61 SAN REMO, INDICANDO QUE SE ABSTIENEN DE EMITIR OPINIÓN.	28.08.2012
2.- SOCIEDAD COMERCIAL DE ALIMENTOS SELMAN Y CONCHA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA	EJERCITO N° 1380	MEDIANTE ORD. N° 1018 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABRIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	14.08.2012
3.- ADRIANA PATRICIA SOTO NAVARRETE	TRASLADO MINIMERCADO CON ALCOHOLES ART. 3 LETRA H	TRASLADO DESDE: FREIRE 1345 A: TUCAPEL N° 898	MEDIANTE ORD. N° 1017 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, LA JJ.VV. "REMODELACION CONCEPCION" SE OPONE AL TRASLADO Y LA JJ.VV. "REMODELACION PAICAVI", MANIFIESTA SU OPINIÓN FAVORABLE.	07.08.2012
4.- LAURA PAOLA GAJARDO ORELLANA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A	TRASLADO DESDE: LAS HERAS 801 A: O'HIGGINS 1642	MEDIANTE ORD. N° 1016 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABRIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012

La patente N° 1: Es aprobada por los Concejales señores Jorge Condeza, Manuel Godoy y Patricio Lynch.

La patente N° 2: Es aprobada por los Concejales señores Condeza, Godoy y el señor Lynch.

Las patentes N°s. 3 y 4: Quedan pendientes para la próxima Comisión de Hacienda.
La Concejala señora Alejandra Smith. no vota por haberse retirado antes de votar este punto.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación la patente N° 1, solicitada por el contribuyente Fuentes y Dunnage Ltda., tipo de Patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle B N° 1088 en Lomas de San Sebastián.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

La segunda patente, es solicitada por Sociedad Comercial de Alimentos Selman y Concha Ltda., tipo de patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle Ejército N° 1380. En votación esta solicitud de patente.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

En este caso, las solicitudes N°s. 3 y 4 por otorgamiento de patentes, quedaron pendientes y fueron vistas en la Comisión de Hacienda, las cuales vienen en la próxima Comisión para someterlas a votación y por lo tanto, no voy a tomar votación respecto a éstas. Luego viene el siguiente punto, Incidentes.

4.6. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El Concejal señor Condeza, señala que el supermercado TOTTUS está vendiendo alcohol sin tener aún tramitada su patente. La señora Reyes, le indica que el Supermercado tiene una autorización para vender alcohol los fines de semana, mientras se encuentra tramitando su patente. El Concejal señor Condeza, solicita se realice una inspección los restantes días de la semana para ver el cumplimiento de la autorización.

Sr. PRESIDENTE: Solo aclarar respecto a esta solicitud. Nos llegó la presentación, de la patente que estaba haciendo el Supermercado Tottus como primer requisito y por lo tanto, como a mí me constaba que estaban vendiendo alcohol entonces se hizo la consulta, si es que tenían algún permiso provisorio para poder hacerlo, lo cual se respondió afirmativamente y posteriormente se informó que esa patente tenía días específicos y ya había caducado. Entiendo que la gente de patente, hizo una inspección física al lugar y se constató que el local no estaba vendiendo alcoholes, además tenía sellado los espacios donde anteriormente y en base al permiso que tenían habían vendido. Así es que es para aclarar solamente este tema.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Continuamos con la aprobación de la segunda Comisión de Hacienda N° 32/12, realizada el 11 del presente y será incorporada como Anexo a la presente Acta de Concejo.

B) COMISIÓN DE HACIENDA

4.1. OFICIO ORD. N° 1108 DE 28.09.2012, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La señorita Fernanda Cabrera, solicita a los señores Concejales la aprobación del traspaso de \$ 23.327.000.- a la Corporación SEMCO, en consideración al Acuerdo N° 1186-136-2012, del 6 de septiembre de este año del Concejo Municipal, por el cual se aprueba la Modificación Presupuestaria por M\$ 23.327.- Esta solicitud, fue enviada al Concejo Municipal el día 4 de octubre de 2012, no siendo votada en esa ocasión.

Se aclara durante la reunión que solo está pendiente la aprobación del Concejo, respecto de la transferencia de los fondos y en la Comisión de Hacienda, se discutió por primera vez la modificación presupuestaria que fuera aprobada el día jueves 6 de septiembre, se acordó que se consideraría para el presupuesto del año 2013, disminuir el aporte a la Corporación SEMCO.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González y Escequiel Riquelme.

Rechaza: El Concejal señor Jorge Condeza.

En votación, este primer punto de la Comisión de Hacienda.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Yo voy a votar a favor, porque la verdad es que pasarle dinero a la Corporación SEMCO está demás, pero es una decisión que tomó la Contraloría de hacernos cumplir con una resolución y es lo que estamos haciendo, pero simultáneamente acordó el Concejo rebajar esta suma para el presupuesto 2013. Por lo tanto, apruebo esta razón de traspaso y la verdad es solamente por el hecho de que tenemos que cumplir con lo que nos manda la Contraloría, pero el acuerdo es que nosotros vamos a rebajar esta partida para el año 2013.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Yo rechazo y el fundamento mi rechazo, es que este mayor recurso debió descontarse de la propia Corporación SEMCO, porque se supone que esta Corporación tenía saneada sus contabilidades y aquí le estamos haciendo un aporte, pero perfectamente ese aporte pudo hacerse una transferencia interna en la Corporación SEMCO de una cuenta a otra.

Sra. SMITH: Yo también voy a rechazar. Mi rechazo, es por la misma explicación que acaba de dar el Concejal Patricio Lynch, porque creo que el traspaso debió haberse hecho al revés pero no como se está haciendo de acuerdo a lo que informa la Contraloría, se puede hacer un traspaso interno.

Sr. PRESIDENTE: Yo voy a mantener la votación que di en la Comisión de Hacienda. Es cierto, de que esto podría descontarse del presupuesto 2013 pero no tenemos el detalle del presupuesto del año 2013, por lo tanto, no puedo dar fe de que haya sido así y no es necesario aumentar el presupuesto de la Corporación SEMCO, a pesar de que se de cumplimiento a una instrucción precisa de la Contraloría. Lo que deberíamos hacer nosotros, es hacer un trueque en las cantidades y descontarlo de la transferencia normal que le hacemos a SEMCO, para que no quede en dinero sobrando en una Corporación y además ustedes vieron que lo necesitamos en otros lugares del Municipio, como por ejemplo en educación. Así es que yo lo rechazo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Haciendo un resumen de la votación, se aprueba el traspaso a la Corporación SEMCO de \$ 23.327.000.- por cuatro votos a favor y tres rechazos. Por lo tanto, rechaza el señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber, el Concejal señor Patricio Lynch, la Concejala señora Alejandra Smith y aprueban los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

Pasamos al siguiente punto de la Comisión.

4.2. OFICIO ORD. N° 1026 DE 26.09.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA 2417-74-LP12 "DISEÑO, SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO DE AÑO NUEVO 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 Y 2016-2017, DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Este proyecto es financiado por el Municipio, existiendo un presupuesto oficial de \$ 60.000.000.-, los recursos se encuentran disponibles en el Código 22.12.999.099 "Otros", según Certificado de Imputación N° 428 de 28 de septiembre del año 2012.

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por la señorita Jimena Muñoz, Dirección de Control; señor Patricio Escobar, Dirección de Construcciones; la señorita Janette Cid, Dirección Jurídica y el señor Víctor Chamorro, Dirección de Planificación y se indica que la única oferta presentada se encuentra habilitada y corresponde a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA NETO \$	OFERTA TOTAL \$	PLAZO d/c
PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.	50.420.168.-	60.000.000.-	3

El Alcalde, propone adjudicar a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.
Este tema quedó pendiente en la Comisión de Hacienda pasada, del 4 de octubre del 2012.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los señores Concejales, Fernando González, Esquequiel Riquelme y Christian Paulsen.
Se abstiene: El Concejal señor Jorge Condeza.

Se somete a votación de los señores Concejales.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Yo apruebo y quisiera modificar el Acta, en el sentido de que también aprobé en esa oportunidad y no aparezco mencionado ahí.

Sr. LYNCH: En primer lugar, me alegro y que por primera vez sepamos como se financian los fuegos artificiales, porque en muchas otras ocasiones se había dicho que la comunidad era la que aportaba para financiar estos fuegos artificiales. En segundo lugar, quiero señalar que se informó de que esta misma empresa la que ganó esta licitación era la que nos atendía en ocasiones anteriores, entonces estamos en presencia de una empresa que se viene repitiendo en la Municipalidad.

Tercero, yo considero que es importante que abramos los espacios de licitación a más empresas, porque de eso depende la baja de los precios porque si nosotros nos amarramos a un solo proveedor, lo más seguro es que los precios que cobra ese proveedor suban, porque estamos amarrados. Por lo tanto o en consecuencia, primero a mí me hubiera gustado que esta licitación fuera solo por un año, es decir solo por este año pero no a cinco años como está aquí y por lo tanto, en vista de lo que he dicho yo rechazo esta licitación.

Sra. SMITH: Por lo que nos explicaba el Director de Construcciones en la Comisión, esta empresa viene desde hace bastante tiempo efectuando esta prestación a la Municipalidad, respecto a los fuegos pirotécnicos que hace todos los años el Municipio el 31 de diciembre. Yo quiero recordar y está en el Acta N° 112, del 5 de enero del 2012 y le hice la consulta al Alcalde respecto al financiamiento de esto porque en la prensa él había dicho de que esto fue una donación de privados, tal cual lo indica el Concejal Lynch y al preguntarle yo al Alcalde el monto, él me dice que esto efectivo pero que no tiene el monto en ese momento y que me lo iba a hacer llegar, esto fue el 5 de enero del 2012 y a la fecha yo no tengo esa información, porque nunca la ha enviado y en vista de esta situación que para mí es irregular, yo lo voy a rechazar.

Sr. PRESIDENTE: No quedó la constancia en el Acta de la Comisión de Hacienda, porque yo hice algunas consultas respecto a este tema y claramente hay algunas dudas, como las que plantea la Concejal señora Alejandra Smith que tienen que ver con el financiamiento y el gasto que se hacía cada año. Y si ustedes recuerdan, en alguna de la Sesión Extraordinaria que citamos se habló incluso de dineros del Banco Santander, porque es el Banco que financiaba la mantención de nuestras corrientes y que habían sido pagadas a SEMCO, pero terminaron siendo abono para el pago de los fuegos de artificios.

Yo lo único que he pedido es que me aclaren toda esa información, de manera tal que uno pueda con cierta tranquilidad seguir votando estas licitaciones. Entonces mientras yo no tenga esa información, me voy a abstener de votar y participar en esta votación, así es que mi voto es de abstención.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Atendido a que es una licitación pública por más de 500 UTM. y además sobre pasaba el período del Alcalde, ésta necesitaba ser aprobada con un quórum especial y por lo tanto, atendido a que este quórum no se obtuvo, se rechaza la licitación.

La votación es la siguiente. Se abstiene el señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y aprueban los Concejales señores Esquequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Rechazan el Concejal Patricio Lynch y la Concejal señora Alejandra Smith.

Sr. PAULSEN: En relación a lo que se planteaba aquí por la presentación de una sola empresa, hay que señalar que las licitaciones se hacen abiertas, a todos los que están inscritos como proveedores de nuestra

Municipalidad y si no hay mayores oponentes, indudablemente no es una responsabilidad municipal sino que no ha habido interesados para participar en esto.

En segundo lugar, lo que se dice en relación con las posibilidades de financiamiento del sector privado en este tipo de cosas, estamos hablando del período anterior pero no de ahora y es lo que estamos votando. Y en lo que dice relación con la cantidad de años de la licitación, es un tema base y es allí donde podría haber una ingerencia previa antes de entrar al proceso de licitación, pero no habiéndose licitado ya no hay vuelta atrás y podría modificarse esto a lo futuro, es mi impresión. Esas son las aclaraciones que quería hacer en esta oportunidad, gracias.

Sr. PRESIDENTE: Bien, gracias. Podemos continuar.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Punto N° 3, aprobación de patentes municipales de alcoholes.

4.3. OFICIO ORD. N° 508 DE 03.10.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

OFICIO ORD. N° 1172 DE 09.10.2012, DE SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO ORD. N° 533 DE 11.10.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

OFICIO ORD. N° 534 DE 11.10.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- ADRIANA PATRICIA SOTO NAVARRETE	TRASLADO MINIMERCADO CON ALCOHOLES ART. 3 LETRA H	TRASLADO DESDE: FREIRE 1345 A: TUCAPEL N° 898	MEDIANTE ORD. N° 1017 DE 31.08.12. LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR LA JJ.VV. "REMODELACION CONCEPCION" SE OPONE AL TRASLADO Y LA JJ.VV. "REMODELACION PAICAVI". MANIFIESTA SU OPINION FAVORABLE.	07.08.2012
2.- LAURA PAOLA GAJARDO ORELLANA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A	TRASLADO DESDE: LAS HERAS 801 A: O'HIGGINS 1642	MEDIANTE ORD. N° 1016 DE 31.08.12. LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABRIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012
3.- MARCELO BRANDAU PARDO E.I.R.L	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	AVDA. PRAT N° 676	MEDIANTE ORD. N° 544 DE 14.05.12. LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, "JUNTA DE VECINOS SIGLO XXI" NO HABRIENDO RECIBIDO RESPUESTA AL 14.05.2012.	24.04.2012
4.- HIPERMERCADO TOTTUS S.A.	SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES LETRA P	AVDA. LOS CARRERA PONIENTE N° 301 LOCAL H-100	MEDIANTE ORD. N° 1180 DE 11.10.12. LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL LOCAL, DANDO ESTAS RESPUESTA POSITIVA.	03.10.2012
5.- SERVICIOS GASTRONOMICOS FELIPE ALBERTO AGUAYO FIGUEROA E.I.R.L.	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	PEDRO AGUIRRE CERDA 1265, DEPTO. 2	MEDIANTE ORD. N° 1167 DE 09.10.12. LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. DEL SECTOR NO HABRIENDO RECIBIDO RESPUESTA.	12.09.2012

Las patentes N°s. 1 y 2, quedaron pendientes en la Comisión de Hacienda pasada del 4 de octubre en curso. La patente N° 3, quedo pendiente en la Comisión de Hacienda del 24.mayo del 2012 para realizar visita.

La Comisión de Hacienda, decide dejar pendiente las patentes 1, 2, 3 y 5 para realizar visita. La visita, la realizarán los Concejales señores Riquelme y González.

La patente N° 4, es aprobada con los votos del señor Fernando González, Escequiel Riquelme, Jorge Condeza y Christian Paulsen.

La primera solicitud, es de doña Adriana Patricio Soto Navarrete, Tipo de Patente Minimercado con Alcoholes, es un traslado desde calle Freire N° 1345 a calle Tucapel N° 898. En relación a esta patente ¿Se hicieron las visitas por parte de los señores Concejales?

Sr. GONZÁLEZ: Sí. Quiero informar de tres visitas que realizamos y una de ellas, no hubo comunicación con el contribuyente. La primera solicitud, no hicimos visitas por un tema de comunicación con el contribuyente.

Sr. PRESIDENTE: Les parece entonces que siga quedando pendiente la patente N° 1, para ser votada el próximo jueves, existiendo esta semana alguna visita de los Concejales ¿Están todos de acuerdo? Bien, se deja pendiente entonces la votación para la próxima semana, con una visita de los señores Concejales.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se acuerda dejar pendiente la solicitud de patente de doña Adriana Soto Navarrete, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

Sr. GONZÁLEZ: La patente N° 2, corresponde a doña Laura Gajardo Orellana, es un traslado de Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Las Heras N° 801 a calle O'Higgins N° 1642. La visita la realizamos con el Concejal, si es un lugar habilitado y muy amplio para desarrollar el giro. Como les digo, es un lugar que está destinado a un local con giro comercial, ya se habían realizado otras actividades comerciales en ese mismo local, no es habitación y por lo tanto, no habría impedimento para poder otorgar la patente, además se encuentra en calle O'Higgins, es una avenida estructurante entonces no habría impedimento de parte de nosotros para poderla aprobar.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces la solicitud de traslado de patente de la señora Laura Gajardo, por Depósito de Bebidas Alcohólicas desde calle Las Heras N° 801 a calle O'Higgins N° 1642, se somete a votación.

Sr. GODOY: Me abstengo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Por qué se abstiene Concejal?

Sr. GODOY: Porque no he visto el informe.

Sra. SMITH: Perdón ¿A qué altura queda esto?

Sr. GONZÁLEZ: En calle O'Higgins, entre Añavillo y Galvarino.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y se abstiene el Concejal Manuel Godoy.*

Próxima patente es de don Marcelo Brandau Pardo, Tipo de Patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en Avda. Prat N° 676. En este caso, la Junta de Vecinos no dio respuesta a la solicitud que se le hizo a través de Secretaría Municipal.

Sr. GONZÁLEZ: Esta patente, había sido ya visitada por algunos Concejales y le hicieron observaciones. La segunda visita, la observación fue levantada e incluso el contribuyente había hecho una inversión en el mobiliario y en arreglos del entorno pero este local ya cuenta con una patente de cervecería, por lo tanto está pidiendo la patente de restaurante y además, tenía la cocina disponible para poder trabajar y hacer el giro que corresponde. Por lo tanto, también encontramos opinión favorable para poder aprobarla.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación esta solicitud.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

La siguiente patente es Hipermecado Tottus S.A., Supermercado o Comercial con Alcoholes, ubicado en Avda. Los Carrera Poniente Nº 301, Local H-110. Se somete a votación.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Sí, a favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

Por último, tenemos la solicitud de patente de Gastronómicos Felipe Alberto Aguayo Figueroa E.I.R.L., Restaurante Diurno con Alcoholes, en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 1265 Depto. 2 de esta ciudad.

Sr. GONZÁLEZ: Ésta fue la otra patente que fuimos a visitar, es un restaurante, se encuentra en la Avda. Pedro Aguirre Cerda es decir en la Diagonal, es un local nuevo en donde de verdad tiene una inversión en todo, tanto en mobiliario como en estructura nueva, hizo una remodelación completa con un nivel de cocina impecable y todo el mobiliario de madera nativa, realmente es un lugar que va a contribuir al entorno y a los otros locales pero que de alguna forma, se esfuerzan en el lugar para poder desarrollar el giro que corresponde. Por lo tanto, no habría problemas para poder otorgarle la patente.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

Voy a hacer una aclaración, solo para efectos de constancia en el Acta. Respecto a la licitación de los juegos pirotécnicos, no es que se haya rechazado sino que simplemente no se obtuvo el quórum suficiente para poder aprobarla. Continuamos con el punto 4, de la Comisión de Hacienda.

Sr. LYNCH: Sí, Concejal Lynch. Una consulta respecto al punto anterior ¿Eso que significaría? Yo creo que.....

Sr. PRESIDENTE: Le vamos a hacer la consulta al Director Jurídico.

Sr. REYES: Es un tecnicismo básicamente, porque evidentemente el quórum fue mayoritariamente de votos a favor y por lo tanto, no se puede hablar de rechazo pero no hubo la mayoría suficiente para alcanzar el acuerdo que se necesita según la Ley pero eso no es rechazo, es decir no se alcanza el quórum aprobatorio pero no es rechazo, es una aprobación con mayoría insuficiente para tomar el acuerdo. Entonces, es un tecnicismo y vale la aclaración porque cuando se aprueban, es una aprobación con una mayoría insuficiente, básicamente es eso pero que no sirve para tomar el acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: La consulta Alejandro ¿La licitación no se puede llevar a cabo en este momento?

Sr. REYES: No, por cierto pero es una aprobación con una mayoría insuficiente para tomar el acuerdo y es distinto al rechazo.

Sr. PRESIDENTE: Así es.

Sr. LYNCH: Quiero que quede afirmé en el Acta, de que esto no se va a someter nuevamente a votación esperando un quórum distinto, sino que ya este asunto fue sancionado.

Sr. REYES: No, por cierto.

Sr. LYNCH: Bien, es suficiente y le agradezco al Asesor Jurídico.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal señor Álvaro Ortiz Vera, siendo las 12:45 horas).

Sr. GODOY: Me gustaría saber, si esto traspasó los límites que tienen los actuales Concejales pero me gustaría saber los Concejales que no aprobaron esto, pero que ojalá haya una proposición para poder sacar una licitación porque esto se hace todos los años, entonces hay que llamar a una licitación nueva por un año y no sé si estarían de acuerdo ¿Hacerlo por este año? O no van a ver fuegos artificiales al final del año.

Sr. PAULSEN: En esta materia, se puede proceder por el señor Alcalde ya que él tiene la tarea de gestión, cuántas veces estime conveniente solicitar al Concejo la aprobación de lo que estime y si se rechaza en una oportunidad, perfectamente se puede plantear diez veces. En definitiva, no necesariamente ha quedado la ciudad sin la posibilidad de tener fuegos artificiales a fin de año, por la falta de quórum en esta ocasión.

Sr. PRESIDENTE: Como existe una duda que es razonable, le vamos a pedir al Asesor Jurídico para que nos emita algún documento es decir un informe donde aclare esta situación, respecto a que si es posible esta licitación y en este caso no fue rechazada pero no se logró el quórum, entonces si fuese posible vuelva a ser presentada o si necesariamente, hay que hacer una nueva licitación.

Sr. PRESIDENTE: Señor Reyes ¿Es posible para la próxima semana tener algo?

Sr. REYES: Sí.

Sr. PRESIDENTE: Bien, ese sería el compromiso y dejamos el tema

Sra. SMITH: Una duda. Tengo entendido por lo que se ha planteado acá, es que esta misma Empresa es la que tenía la licitación por los años anteriores.

Sr. REYES: Sí.

Sra. SMITH: Y eso significa que en el año 2011, ellos fueron los que ejecutaron estos juegos pirotécnicos ¿Estoy en lo correcto?

Sr. PRESIDENTE: Debe ser así Concejala Smith.

Sra. SMITH: Entonces, si hubo aportes particulares de acuerdo a lo que dijo el Alcalde Patricio Kuhn, el año pasado y lo dijo por la prensa, además no lo desmintió cuando yo le consulté en el Concejo del 5 de enero pasado. Por lo tanto, a mí me gustaría saber ¿Cuánto fueron esos aportes y en qué se gastaron? Porque si hay una empresa que se licitó para estos efectos, entonces ¿Qué pasó con los aportes que hicieron los privados?

Sr. PRESIDENTE: Bien. Hay un requerimiento de información que está haciendo la Concejala señora Alejandra Smith, yo le pido al Concejo que se pronuncie si oficiamos en este caso a la Administradora Municipal, a que entregue estos antecedentes porque eso probablemente puede abrir espacio a que esto

pueda ser presentado nuevamente. ¿Si les parece bien? Perfecto, tomamos el acuerdo entonces de solicitar a la Administradora Municipal, los antecedentes de los aportes que se hicieron el año pasado.

Sr. GODOY: Lo que quiero en realidad, con la Concejal Alejandra Smith y todos lo que votaron en contra, de que se aseguren si va a ser una licitación rápida para que se apruebe porque puede haber un tema de los documentos anteriores y esas cosas, pero nosotros tenemos que aprobar este año.

Sr. PRESIDENTE: Concejal, yo no quiero interpretar las votaciones de los demás Concejales porque a mí no me corresponde hacer eso, pero me parece y es en el caso mío también, de que entregándose la información correspondiente, existen más posibilidades de que estas licitaciones puedan ser aprobadas. Lo que hay aquí en este momento, es una solicitud de antecedentes y tal como existió en la Comisión de Hacienda, para poder resolver de buena manera.

Sr. LYNCH: Es muy corto. Yo creo, en vista de lo que aquí ocurrió le corresponde a la Administración Municipal decidir que hacer, pero es un resorte de orden ejecutivo y en el caso que requieran los acuerdos del Concejo para están las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo, de manera que esta no es una materia que debiera ocuparnos más que eso, esto es resorte municipal. Aquí se tomó un acuerdo, ya se sabe que la Municipalidad actuará en consecuencia conforme legalmente corresponda y punto.

Sr. PRESIDENTE: Así es. Lo estamos volviendo pie atrás Concejal Lynch, es respecto a la decisión que ya tomó el Concejo pero lo que estamos haciendo, es pedirle al Asesor Jurídico que nos diga qué pasa a partir de este momento con esta licitación específicamente, si es que hay que hacer una nueva o se puede volver a presentar esta licitación por parte de la Administración obviamente, porque ahí a nosotros no nos corresponde y además, un acuerdo por una información específica que ha solicitado la Concejal señora Alejandra Smith. Bien.

Sr. RIQUELME: Yo no veo por qué señor Lynch, se niega al debate que se está dando en la mesa cuando enriquece el tema, porque no y punto eso lo encuentro un poco.....

Sr. LYNCH: Yo no me he negado a ningún debate.

Sr. PRESIDENTE: Bien.

Sr. GODOY: Lo que quiero en realidad, una información adicional a esta licitación. Lo que pasa, es que claramente se explicó que esta empresa va únicamente y no tiene competidores, porque creo que son unos españoles en el cual ellos fabrican los mismos fuegos artificiales y son mayoristas por todos lados. Yo necesito una explicación de la Dirección de Construcciones, porque es la que hace la licitación y de tal manera que explique esto por escrito y la verdad es que es por esto que aparece la Empresa Pirotecnia, ganándose los años anteriores y hacia adelante, pero estos precios ninguna empresa chilena los puede cumplir. En realidad, aquí no hay una cosa que la Municipalidad ha estado adjudicando o por querer adjudicar, lo que pasa es la mejor oferta y siempre han sido ellos porque tiene el monopolio, además hacen esto en todos lados y esa explicación la debería dar la Dirección de Construcciones, para que no quede en el aire porque queda como que se adjudica de una manera irregular y no es así.

Sr. PRESIDENTE: Hay un requerimiento específico que usted Concejal está solicitando.

Sr. GODOY: Sí, al Director de Construcciones y que explique en realidad lo que ha pasado.

Sr. PRESIDENTE: Entonces, acuerdo del Concejo si hay unanimidad y es que el Director de Construcciones envíe por mail o de alguna otra manera que él encuentre razonable, una explicación respecto a la licitación. ¿Bien? Gracias, podemos continuar señorita Secretaria Municipal.

4.4. MEMO N° 1978 DE 21.09.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En la Comisión de Hacienda N° 30, de 27 de septiembre de 2012 se solicitó la Suplementación del Presupuesto y faltó solicitar la Creación de la Asignación y Denominación del Proyecto "PMU-Mejoramiento Pasarelas Peatonales Pasajes 2 y 3 Villa Nonguen".

Se solicita: CREAR LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN Y DENOMINACIÓN:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.007.032	PMU-MEJORAMIENTO PASARELAS PEATONALES PASAJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN	42.930.000.-
	TOTAL	42.930.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos de los Concejales señores González, Riquelme, Condeza y Paulsen.

Se somete a votación este punto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

4.5. EL SR. HUGO BAEZA, DIRECTOR DEL DEM, REMITE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ESA DIRECCIÓN, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO.

Modificación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, por \$ 282.661.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99		Otros	282.661.-
			TOTAL INGRESOS	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	282.661.-
			TOTAL INGRESOS	282.661.-

La señora Alcaldesa (S), especifica que esta modificación se presentó en primera instancia como una suplementación contra gastos, pero de acuerdo a lo planteado por el Concejo se vuelve a presentar como una modificación respecto de los ingresos, en que se aumenta la Cuenta de "Transferencias desde el Municipio" y se disminuye la Cuenta de "Otros Ingresos".

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad con los votos de los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme, Jorge Condeza y Christian Paulsen.

En votación, este punto de la Comisión de Hacienda.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

4.6. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROPONE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El Director de Administración y Finanzas, ha estimado pertinente someter a la Comisión de Hacienda una Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos, considerando las proyecciones al 31 de diciembre del 2012, de manera que permita ajustar las partidas de

Ingresos que presentarían subestimación en su ejecución presupuestaria, versus aquellos que presentarían superávit.

4.6.1. SE SOLICITA APROBAR, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2012 POR \$ 1.280.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)		
10			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	02		Edificios	1.280.000.-		
			TOTAL INGRESOS			
			INGRESOS			
03			CXC TRIBUTOS S/USO BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES			
	01		Patentes y Tasas por Derechos	580.000.-		
	03		Participación en Imp. Territorial	220.000.-		
08	03		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES			
			Participación del Fondo Común Municipal	260.000.-		
12	10		CXC RECUPERACION PRESTAMOS			
			Ingresos por percibir	220.000.-		
			TOTAL INGRESOS			
				1.280.000.-		

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González, Esqueuel Riquelme y don Christian Paulsen. Se abstiene: El Concejal señor Jorge Condeza.

En votación de los señores Concejales.

Sr. ORTIZ: Me abstengo, mientras no tengamos clara la deuda.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Como en la Sesión Extraordinaria se aclaró la deuda y se nos aclararon las dudas, yo voto a favor.

Sr. PAULSEN: Por lo mismo, apruebo.

Sr. LYNCH: Me voy a abstener. Quiero revisarlo y contrastar esto con el presupuesto que se va a discutir en la próxima Sesión.

Sra. SMITH: Me abstengo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Por razones?

Sra. SMITH: Revisar los antecedentes.

Sr. PRESIDENTE: Si, voy a cambiar mi votación. Yo había votado una abstención en la Comisión de Hacienda, producto de que había una cifra de doscientos veinte millones de pesos de aumento en la participación en impuesto territorial. He tenido un intercambio de mail con el Director de Finanzas y él me ha asegurado que la proyección que están haciendo, es correcta y que efectivamente este año se va a recibir ese monto y algo más, en el tema del impuesto territorial.

Quiero aclarar la cuenta que aparece aquí como disminuyendo, la Cuenta 10.02 dice "Edificios" pero en realidad es la cuenta del lease back que nunca fue aprobado por el Concejo Municipal, por mil quinientos cuarenta y cuatro millones en el presupuesto y lo que estamos haciendo aquí es rebajar esa cuenta, en mil doscientos ochenta millones con lo cual básicamente esa cuenta pierde absoluta vigencia. Además, porque hicimos una Sesión Extraordinaria de Concejo, justamente para evaluar la proyección del Presupuesto Municipal y en virtud a eso, entonces le hemos pedido a la Municipalidad que adecue el presupuesto a esa nueva proyección, aquí no hay aumento de gastos y no hay aumento de ingresos, simplemente es una adecuación de cuentas que lo hace un poco más realista. Así es que por esa razón yo lo apruebo.

Sr. LYNCH: Justamente yo en mi caso particular, voté abstención y por eso dije que quería ver cómo venía el presupuesto de este año, porque si nosotros hubiéramos tenido esa información que tuvo el Presidente del Concejo, pero él la preguntó y yo no lo pregunté, entonces me hubiera gustado saberla conocido. Así es que voy a cambiar mi votación y lo voy a aprobar.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba por seis votos a favor y dos abstenciones. Es aprobado con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Esqueuel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen el Concejal señor Álvaro Ortiz y la Concejal señora Alejandra Smith.

4.6.2. SE SOLICITA APROBAR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2012, POR \$ 20.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03			CXC TRIBUTOS S/USO BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES	
	01		Patentes y Tasas por Derechos	20.000.-
			TOTAL INGRESOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	20.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

La señora María Paz Cuevas, Alcaldesa (S), señala que esta Suplementación se solicita con el fin de renovar contratos que se habían considerado por una duración inferior a diciembre del año 2012, pero es necesario continuarlos hasta fin de año. Se trata básicamente, de funcionarios de la Dirección Jurídica y un Actuario para el Juzgado de Policía Local, por encontrarse su titular digamos, con licencia prolongada. Se aclara que esta Suplementación, de la Cuenta de Gasto en Personal a Contrata, no implica excederse en el tope del 20% establecido.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores González, Riquelme y Paulsen.

Rechaza: El Concejal señor Condeza.

En votación esta Suplementación Presupuestaria.

Sr. ORTIZ: Yo me abstengo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿La razón Concejal señor Ortiz?

Sr. ORTIZ: Porque no me queda clara la explicación que se da acá, pero no tengo otra información que me gustaría haber tenido en el momento de votar.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Por la información que se dieron en las Comisiones, apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Yo voy a aprobar por una razón simple. Los funcionarios que están ejerciendo y sobre todo el personal de los Juzgados, ellos no tenían por qué saber que iba a ocurrir esta situación de que no tenía financiamiento esta Cuenta o por lo menos que el financiamiento no era el adecuado, pensando digamos en que él debe por lo menos terminar justamente con la licencia, yo lo voy a aprobar.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: Yo mantengo la votación de rechazo, a pesar que tiene razón el Concejal Patricio Lynch, de que no podemos estar en desacuerdo que se renueven esos contratos hasta fin de año. El punto es, de que no estoy de acuerdo en que se use la Cuenta de Ingresos de Patentes y Tasas de Derechos, porque aquí justamente lo que debería ocurrir es que nosotros deberíamos sacarle ese aporte a SEMCO, para no aumentar el presupuesto de gastos sino que mantenerlo en igualdad de condiciones como está. Esa es la razón por mi voto de rechazo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En resumen de la votación, se aprueba por seis votos a favor, una abstención y un rechazo. Por lo tanto, rechaza el señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y aprueban los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz,

4.7. OFICIO ORD. N° 857 DE 02.10.2012, DE DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Sergio Marín, Director de Tránsito solicita a los señores Concejales, aprobar autorizar el llamado a Licitación Privada para la “Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios” en conformidad, a lo indicado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, debido a que en cuatro oportunidades se han efectuados llamados a Licitación Pública, debiendo declararlas desiertas, por no contar con oferente o por no ser conveniente a los intereses municipales.

El señor Luis Llanos de la Dirección de Tránsito, explica las razones por las cuales se solicita la realización de una Licitación Privada. Señala también que dentro de las bases, se requerirá que el adjudicatario garantice el pago de los derechos municipales por exhibición de publicidad, estipulados en la

Ordenanza respectiva, calculado en base a los metros cuadrados de espacios publicitarios comprendidos en los 150 refugios publicitarios del perímetro en el centro de la Comuna. De esta forma, si el Concesionario no ingresara el pago de estos derechos, se hará efectiva la garantía.

Se enviará por correo electrónico a los señores Concejales, el Informe evacuado por la Dirección Jurídica que indica las condiciones para hacer un llamado a Licitación Privada, en casos calificados.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos de los Concejales señores Fernando González, Esqueuel Riquelme, Jorge Condeza y Christian Paulsen.

Sr. PRESIDENTE: En este caso, les quiero comentar que no vamos a poder votar esto porque nos falta todavía un procedimiento que establece el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de que debe existir una Sesión Extraordinaria en donde se trate este tema y se vote. Por lo tanto, yo les quiero plantear que fijemos de inmediato la Sesión para el próximo jueves 25, a las 11:45 horas, es decir quince minutos antes de nuestra Sesión Ordinaria y así aseguramos el quórum para poder votar la aprobación de esta licitación privada, entonces en ese momento se va a explicar y también se va a entregar un informe de por qué razón esto debe ser llevado a cabo. ¿Si les parece bien? Entonces, por unanimidad se fija y quedan citados todos los Concejales para el próximo jueves 25 a las 11:45 horas, a Sesión Extraordinaria de Concejo para tratar el punto 4.7 de la Comisión de Hacienda que está en revisión.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Pasamos al punto 4.8, de la Comisión de Hacienda.

4.8. LA SRA. ALCALDESA (S), SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES, EL ACUERDO EN EL SENTIDO QUE SE FACULTE AL ALCALDE, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE LEASE BACK DEL EDIFICIO SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, POR LA SUMA DE M\$ 1.800.000.- DESTINADO EXCLUSIVAMENTE, A CUBRIR LA SITUACIÓN DEFICITARIA QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Este punto queda pendiente, para ser tratado en una próxima Comisión de Hacienda, en forma posterior a la presentación de la proyección del Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.

Pasamos al siguiente punto, de la Comisión de Hacienda.

4.9. OFICIO ORD. N° 1045 DE 08.10.2012, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Alejandro Reyes, Director Jurídico, solicita a los señores Concejales la suscripción de una política sobre Regularización de Predios.

El señor Reyes, propone que como Institución se tome un acuerdo sobre la postura frente a solicitudes de regularización a su favor, por parte de particulares respecto de un inmueble municipal. Esto, habitualmente se solicita producto de la tramitación de Regularización Express del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Director Jurídico, señala que su postura es oponerse permanentemente porque entiende que es su deber. Que pueden ser atendibles las razones sociales que oculta cada caso, pero la obligación primaria de la Dirección Legal es defender el patrimonio y los intereses municipales, en todas las instancias que sea menester. Agrega, que no parece pertinente que este proceder obedezca a un auto instrucción, ni que debamos revisar situaciones caso a caso. Resulta imperioso generar una instrucción o Política General.

La Comisión de Hacienda solicita al Director Jurídico, envíe por correo electrónico a los señores Concejales la redacción del acuerdo que se tomaría en forma previa al próximo Concejo, junto con el Informe evacuado por esa Dirección Jurídica. Lo anterior, con el objeto de revisarlo antes de la votación en la sesión de Concejo del día jueves 18 de octubre.

Sr. PRESIDENTE: Entiendo que todos recibieron el informe y además la propuesta redactada por Alejandro Reyes, por lo tanto le voy a pedir a él que nuevamente explique por si alguien tiene alguna duda, además nos lea la propuesta de acuerdo para que la procedamos a votarla.

Sr. RIQUELME: Lamentablemente, a mí no me llegó.

Sr. PRESIDENTE: Bien.

Sr. REYES: Yo la envié por correo electrónico.

Sr. PRESIDENTE: Haber, vamos a hacer lo siguiente. Vamos a dejar que el Director Jurídico, explique el tema, vamos a hacer que también nos lea la propuesta y una vez que tengamos esos datos en la mesa, vemos si procedemos a votarlo inmediatamente o se requiere más tiempo para poder aprobarlo.

Sr. REYES: Gracias, Presidente. Voy a leer el informe y es lo que envié por correo, además desconozco la razón porque pudo no haber llegado y es muy pequeña la propuesta de acuerdo. Desde el 21 de julio de 1979, se encuentra vigente el Decreto Ley N° 2695 y en el cual contiene normas sobre saneamientos de la pequeña propiedad raíz, además esto facilita la regularización de predios urbanos y rurales respecto de sus

poseedores materiales, instaurando un mecanismo de adquisición de estos inmuebles más eficaz que el consagrado en el Código Civil.

A esto se suma de que con fecha 20 de agosto del 2010, se aprobó la Ley N° 20.458 y es la que crea lo que se vino en denominar la Regularización Express, la cual acelera los tiempos a estos que ya eran rápidos y establece gratuitad para ciertas propiedades de baja tasación, pero circunscrito solo a las Regiones afectadas por el terremoto dentro de las cuales, por cierto se encuentra la nuestra. La norma general dispuesta en el instrumento matriz, es decir en el Decreto Ley N° 2695, es que no resulta aplicable la regularización a las propiedades fiscales y además no pueden ser saneadas las propiedades fiscales, entendiéndose portales las que encuentran inscritas a nombre del Fisco, de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades. Sin embargo el artículo 8º de este mismo Decreto Ley N° 2695, establece la excepción y sin perjuicio de lo anterior el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Resolución fundada podrá aplicar el procedimiento de regularización de estos inmuebles, respecto de los bienes de propiedad de los SERVIU como de las Municipalidades para lo cual la Secretaría de Estado, deberá contar con autorización expresa de los representantes legales de las instituciones de que se trata.

Así las cosas y enfrentados a la realidad, un particular que se encuentra regularizando a su favor un inmueble municipal, el Municipio puede adoptar dos posturas. Una, es autorizar expresamente al particular que regularice y que se haga dueño del inmueble municipal, en cuyo caso el trámite iniciado ante el Ministerio de Bienes Nacionales sigue su curso normal pudiendo determinar con aprobación o rechazo o bien oponerse, en cuyo caso se suspende la tramitación en el Ministerio de Bienes Nacionales hasta que se resuelva la oposición. Ante este escenario, por lo demás es frecuente de que el particular que realiza los trámites de saneamientos, concurra al Municipio ha intentar convencer a todos los entes decisarios competentes para adoptar la postura a) es decir para intentar que se le autorice, lo cual generalmente hace acompañado por un oficio de la Secretaría Regional Ministerial en donde se le brinda apoyo a la gestión y ahí se le dice, lo único que falta es la autorización de la Municipalidad.

La postura de este Departamento, ha sido normalmente oponerse porque entendemos que es nuestro deber la defensa del patrimonio municipal, sin embargo entendemos que eso no puede quedar al arbitrio ni a la discrecionalidad de los abogados de turno, entonces pudiera ser atendible las razones sociales que hay detrás de cada caso, pero la obligación primaria de la Dirección Legal es defender el patrimonio y los intereses municipales en todas las instancias que sea menester, por eso es lo que se plantea como imperioso generar una instrucción o una política general y es lo que se solicita en este acto. Y en ese sentido, la propuesta de acuerdo es que el Concejo Municipal de Concepción, instruya a la Dirección Jurídica en términos generales y permanentes, deducir oposición en las gestiones de saneamientos de títulos de dominio cuando tomare conocimiento que terceros, particulares o personas jurídicas, ya sea en estas de derecho público o privado, se encuentran regularizando a su nombre terrenos de propiedad municipal.

Sr. PRESIDENTE: Bien. Lo que pedimos nosotros en la Comisión de Hacienda era justamente y dado que discutimos este tema, es que se discutiera exactamente el acuerdo y eso es lo que ha dado lectura el Director Jurídico, pero sabiendo de que ustedes muchos no habían recibido esta información entonces les quiero plantear, si procedemos a votarlo o prefieren dejarlo para el próximo jueves y así poder analizar el tema, además no es algo urgente de votar.

Sr. GODOY: Yo tengo una consulta. Cuando hay un terreno que es ocupado por alguna persona y es municipal ¿A usted le avisa alguien o no? Porque al parecer, cuando alguien toma posesión y está cinco años entonces ¿automáticamente queda y lo pueden tomar en forma material?

Sr. REYES: Cuando se hace el trámite para obtener el título de dominio, ahí el Ministerio de Bienes Nacionales dentro del marco de ese procedimiento da el aviso y es ahí donde nosotros por regla general, adoptamos la postura de oponernos a que se haga dueño, entonces siguiendo un poco la lógica de la discusión que se produjo en la Comisión, opera tanto o se trate de la señora Juanita o se trate de una empresa. Sólo un alcance Presidente, además hay un cantidad importante de bienes que son propiedad municipal y que hoy día son de desconocimiento pero que son de propiedad municipal, entonces hay en esto una permanente afluencia de casos en donde aparecen a veces personas naturales o jurídicas, tratando de hacerse dueño de terrenos municipales y por lo tanto, obviamente hay que tener una actitud general y no discrecional respecto de qué hacer en todos aquellos casos.

Sr. RIQUELME: Sabe, yo de verdad no recibí el correo porque parece que tengo problemas con mi correo electrónico y a pesar de eso, la información está clarita. Si nosotros hubiéramos tenido esta iniciativa bastante tiempo atrás, hubiéramos evitado la venta de un terreno que era municipal y una persona del año 1996 la inscribió a su nombre a través de Bienes Nacionales, pero la verdad es que no había una política clara y por lo tanto, no puedo culpar a Jurídico ni a la Dirección de Obras y tampoco a la persona que inscribió. Hoy día quiero felicitar al señor al Reyes, por hacer esta iniciativa para que tengamos claro que no podemos permitir que particulares, se apropien de lo que es de todos los ciudadanos de la Comuna de Concepción. Por lo tanto, la política que está queriendo implementar va a contar con mi aprobación hoy día mismo ya que gracias a esa pérdida de terreno, la propietaria el año pasado la vendió en la no despreciable suma, es decir en más de cuarenta millones de pesos.

Además, le voy a solicitar ahora por intermedio del Concejo, aprovechando la instancia que estamos tocando el tema y es que averigüe, porque detrás de ahí en ese mismo terreno en donde había un proyecto para abrir la Avenida Collao 1685, pero que haga las averiguaciones por qué hay una antena en un terreno y supuestamente es municipal, pero digo supuestamente porque puede que no sea municipal y justamente como tenemos las herramientas, me gustaría saber si esa antena está o no en un terreno municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Riquelme, perdón. Hay un requerimiento de información específico, entonces quisiera y si el Concejo está de acuerdo por unanimidad, entonces que se oficie a la Dirección Jurídica para que emita un respecto a la propiedad de Avda. Collao 1685.

Sr. RIQUELME: Sí, está justo al lado de la Iglesia Mormona que está en el sector.

Sr. PRESIDENTE: Bien, Gracias. Hay un acuerdo del Concejo, en solicitar esa información.

Sra. SMITH: Se está pidiendo dejar esto para el próximo Concejo, pero a mí me gustaría solicitar si es posible y como no tengo información, porque no nos llegó pero tengo entendido que esto se discutió en la Comisión de Hacienda del jueves pasado, entonces ver la posibilidad con los antecedentes en la mano y verlo en la Comisión de hacienda que se va a realizar mañana, para poder ya votarlo favorable o en rechazo para la próxima Comisión de octubre.

Sr. ORTIZ: En el mismo sentido que decía la Concejal señora Alejandra Smith, porque esto es importante pero no es urgente, obviamente es un tema importante y que en algún momento hay que zanjar. Pero había una información que se le destinó a un profesional, para tener el conocimiento del catastro de terrenos municipales y como decía usted Alejandro, muchas veces incluso no sabemos que son municipales pero si alguien sabe entonces hace la gestión y diga, oiga si el terreno..... Entonces, yo creo que también hay una información super importante que aún no ha terminado su proceso de recolección, pero creo que nos serviría bastante también para tener otro antecedente más no menor y decir mire, todos estos terrenos ahora salen que son municipal y por lo tanto, tenemos un dato bastante duro también, además como no es urgente el aprobarlo y de hecho veo a la persona acá, pero no sé ¿Cuándo termina ese trabajo? ¿Cuándo podemos tener esos antecedentes? Y eso yo lo desconozco.

Sr. PRESIDENTE: Bien.

Sr. PAULSEN: Sí. Esa información es muy importante, aunque no creo que se vaya a concluir en un tiempo preciso, porque es una información que se va a buscar casi permanentemente pero hay que avanzar en ese sentido, ahora a lo que voy yo es lo siguiente. Aquí, el texto a aprobar es muy clarito, muy preciso y lo vamos a discutir en su oportunidad pero mi única inquietud, es que da la impresión de que el Municipio debe oponerse en todos los casos como norma clara y precisa, además hay casos y casos pero en algunos casos habría que hacer alguna diferencia, entonces eso lo vamos a discutir en su oportunidad pero eso me inquieta. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Bien. Como no hay unanimidad de votarlo en este momento, me parece que lo deberíamos incluir en la Tabla de la Comisión de Hacienda de mañana, para que lo votemos el próximo jueves ¿Les parece? Bien, entonces podemos continuar.

Sr. ORTIZ: Una consulta. El trabajo que se está recolectando de los terrenos que son o no municipales ¿Ese trabajo tiene un plazo?

Sr. REYES: Acabo de apuntarlo porque no lo recuerdo con exactitud, para poder informarlo y responderlo.

Sr. ORTIZ: Claro, porque si nos dice y no sé pero si nos da un ejemplo, mire de aquí a una semana o dos semanas más, no sé cuánto.....

Sr. REYES: No, en ningún caso es eso....

Sr. ORTIZ: O sea, de aquí a fin de año eso no lo vamos a tener.

Sr. REYES: Es probable que no.

Sr. PRESIDENTE: Bien, les propongo lo siguiente.

Sr. REYES: Disculpe Presidente. En todo caso este proceso de los saneamientos, si bien es cierto influye en esto de los inmuebles que son desconocidos, tampoco es algo que sea determinante porque nos pueden sanear terrenos que sepamos de que son municipales.

Sr. PRESIDENTE: Les propongo lo siguiente. Si es posible Alejandro, de que mañana nos pueda informar respecto a ese trabajo que están desarrollando junto con este tema ¿Bien?

Sr. GODOY: Me gustaría saber, porque al parecer el contrato que se hizo con el señor que está buscando los terrenos tiene un plazo y un término, pero al parecer usted no lo firmó. ¿Hay una licitación parece? y no sé como se contrató, pero debería tener claro eso y saber cuando se termina.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Godoy, justamente lo que vamos a hacer es que mañana en la tarde como hay Sesión de la Comisión de Hacienda, mañana viernes el abogado nos va a informar del avance que tiene ese contrato. ¿Bien?

Sr. GODOY: Exactamente.

Sr. PRESIDENTE: Pasemos al siguiente tema, por favor.

4.10. FUERA DE TABLA, EN COMISIÓN DE HACIENDA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: EL Director Jurídico, presenta solicitud de Comodato realizada por la JUNJI respecto del Jardín Infantil Andalién. Este Jardín Infantil, es de propiedad municipal reciente y fue entregado como donación por el SERVIU, no siendo utilizado actualmente.

La JUNJI, ha solicitado se entregue en comodato hasta el mes de febrero de 2013, mientras se realiza la reparación de otro establecimiento que se encuentra en funcionamiento. El inmueble en cuestión, está comprometido para ser entregado en comodato a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, para su administración y dicha Casa de Estudios, lo destinará a la atención de los menores del sector y dispondrá del recinto como campo de práctica para sus estudiantes. El comodato podrá hacerse efectivo, una vez que termine el uso temporal que solicita la JUNJI.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos de los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme, Jorge Condeza y Christian Paulsen.

Sr. PRESIDENTE: ¿Alguien tiene alguna duda respecto a este tema?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: Sí, a favor.

Sr. PRESIDENTE: Sí, también a favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

4.11. INCIDENTES COMISIÓN DE HACIENDA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En atención que el día jueves 18 a las 18:00 horas se realizará la carrera del Club Hípico Clásico de la Ciudad de Concepción, a la que están invitados los señores concejales, se propone cambiar la hora de la reunión de Comisión de Hacienda. Se solicita enviar por correo electrónico proposición de horarios y fechas alternativas, para tomar por esta vía un acuerdo. Se hace presente que ya se había acordado previamente incorporar en la Tabla N° 33 de Comisión de Hacienda la discusión del Presupuesto 2013.

En atención a que el día jueves 18 a las 18:00 horas, se realizará un evento y en el cual están invitadas las autoridades de la Municipalidad, por lo tanto se suspende la Comisión de Hacienda y se va a dejar creo que para mañana viernes 19, a las 16:00 horas.

Sr. PRESIDENTE: O sea, se corrió la Comisión de Hacienda de hoy jueves a las 17:30 horas, para mañana viernes 19 a las 17:00 horas. Lo que pasa, es que es una propuesta que vino desde la Alcaldesa (S) y además se envió por mail, dieron todos los Concejales sus opiniones y me imagino que si no la dieron es porque estaban de acuerdo en la hora, para mañana a las 17:00 horas y hay un solo tema que no podríamos decidir nosotros. Mañana se ve en primera instancia el presupuesto municipal, se va a analizar y me imagino

que habrán citado a esa hora porque las personas a cargo pueden estar a esa hora, pero si hay una necesidad de adelantar la Comisión Concejal Riquelme, yo le pediría que conversemos con la Alcaldesa. ¿Alguien tiene algún problema a las 16:00 horas, mañana?

Sr. ORTÍZ: Si, yo a las 16:00 horas.

Sr. PRESIDENTE: Sólo el Concejal Álvaro Ortiz. Entonces queda para las 17:00 horas, salvo alguna situación especial pero queda para las 17:00 horas, gracias.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Hay otro punto, pero no está incluida dentro del Acta de la Comisión de Hacienda y es a fin de poder enderezar el procedimiento, respecto a la votación que se hizo de la Modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar. Por lo tanto, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 138, fue tomado el acuerdo N° 1230-138-2012, de fecha 27 de septiembre del año 2012 y en el que el Concejo Municipal aprobó la Modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar. La verdad, es que aquí se cometió una omisión, en el sentido de que la Ley es clara al señalar de que no basta con que las Asociaciones presenten en este caso una posición por escrito, sino que deben ser oídas por parte del Concejo Municipal, por lo tanto de esa forma la Secretaría Municipal los citó y se encuentran acá presentes en la Sala, pero esto tiene dos partes.

La primera, es dejar sin efecto el acuerdo mediante el cual se aprobó la modificación del Reglamento, atendido a que faltó una diligencia y en este caso, era que las Asociaciones fueran oídas y la segunda parte, escuchar a las Asociaciones y luego tomar el acuerdo una vez que se hayan escuchado las posiciones de las tres Asociaciones Municipales, por lo tanto se acuerda dejar sin efecto el acuerdo anterior, atendido a que existe un vicio de nulidad ¿Estamos todos de acuerdo? Bien.

Por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N° 1230-138-2012, de fecha 27 de septiembre del presente año. Y continuando con este punto, se solicita que se acerquen los representantes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales, para que el Concejo Municipal escuche las posiciones que tienen respecto a la Modificación del Reglamento de Bienestar.

Sr. PRESIDENTE: Perdón, vamos a hacer esto en forma ordenada. En primer lugar, dar cuenta de que el Concejo recibió una propuesta del señor Alcalde, respecto a una Modificación del Comité de Bienestar, es decir del Reglamento del Comité de Bienestar y dado que el artículo 2 de la Ley N° 19.754, establece que se debe oír a las Asociaciones o a falta de éstas, a los representantes del personal y tener a la vista las opiniones evacuadas, cosa que se les entregó en papel. Por lo tanto, nos corresponde ahora escuchar la opinión de las Asociaciones del Municipio, entonces me gustaría que la persona que va a hablar de cada una de las Asociaciones, se identifique y diga de qué Asociación es y plantee el caso.

Sr. GONZÁLEZ: Presidente, pero estas propuestas era lo que al final se expresó en el acuerdo final, en el que se anuló y ahora solamente hay que cumplir solamente la formalidad.

Sr. PRESIDENTE: No. No existe ya ningún acuerdo anterior, esto partió de fojas cero.

Sr. GONZÁLEZ: Pero lo que se nos propuso la vez pasada, es eso lo que se logró acordar con ellos y con todos.

Sr. PRESIDENTE: Lo que pasa es que no hay un acuerdo, porque hay dos Asociaciones que votaron en contra de eso. Bien.

Sr. ESPINOZA: Buenos días. Mi nombre es Álvaro Espinoza, soy Director de la Asociación de Funcionarios Municipales de Concepción, he sido nominado para hablar a nombre de la Asociación y además está presente acá la señora Verónica Benvenuto, Presidenta de la Asociación. Este es un tema que venimos trayendo desde un largo tiempo y nosotros como Asociación, la más importante y la más grande de la Municipalidad, nos hemos manifestado en rechazo a esta modificación y hemos dado una abundante justificación en nuestra expresión por escrito, la cual voy a intentar resumir acá y se la haremos llegar en su oportunidad al Alcalde.

La situación financiera del Bienestar, está en una crisis producto de la forma en que ha sido manejado. El Bienestar, tiene ha tenido un derrotero en el cual ha financiado muchas actividades sociales, cosa que lo ha privado de su rol principal acordado en asambleas del Bienestar y es ocuparse de la parte de salud de los funcionarios, porque el aporte municipal no es mucho y el aporte de los funcionarios tampoco, por lo tanto siempre hemos sabido que el Bienestar tiene como prioridad dedicarse al tema de la salud de los funcionarios. Hemos despejado en muchas discusiones a través del Bienestar, de que está bastante claro que no va a continuar haciendo uso de los dineros para actividades sociales que más bien corresponden al ejercicio de los Gremios, por lo tanto esa situación está bastante clara pero aún, dentro del tema de lo que es el uso de los recursos para la situación de salud de los funcionarios, allí también tenemos un problema de mala gestión.

Y no vamos a hablar de responsabilidad, hacia las personas que lo han llevado adelante porque esta es una experiencia que nos ha llevado a este punto, pero lo tenemos que superar y lo que tenemos que

superar es que no podemos seguir comprando así a paquete cerrado con SERMECOOP, un apoyo a la salud de los funcionarios porque se hace insuficiente. Las prestaciones que nos están ofreciendo ahora, a cambio de subirnos la cuota del Bienestar son menores, entonces lejos no resiste análisis y eso no puede ser porque el Reglamento pide eso, es decir subir las cotizaciones pero para que se nos bajen las prestaciones y eso no puede ser, de modo que el sistema de comprar la seguridad en salud ya no funciona y tal vez, va a ser la última vez que esto va a ocurrir pero nosotros lo que hemos planteado es que esto tiene que cambiar. El Bienestar, tendría que ocuparse y lo hemos dejado así expresado, principalmente de las situaciones de salud preventiva y los fondos que se recaudan con el Bienestar, no puede ser simplemente para comprar un paquete de salud sino que nosotros a través del Comité de Bienestar y a través de lo que hemos propuesto, es la estructuración de un servicio de bienestar con recursos, con personal y bajo el alero de la Jefatura de Personal como lo es en todos los Municipios de Chile.

Por lo tanto, el Jefe de Personal es el que tiene bajo su mando un Departamento de Bienestar fuerte y con recursos para hacer gestión, para hacer una autogestión de esos recursos y dedicarlos principalmente a la medicina preventiva, como habitar los malos hábitos de alimentación, posturales y relacionar todo esto con el sistema de seguridad de la Municipalidad, es decir es una gestión integral en beneficio de los funcionarios y eso es lo que hemos estado pidiendo, es decir que cambie la orientación del Bienestar y el uso de los recursos. Por eso, es que nosotros creemos que si no se produce esta modificación estructural de cambios de norte de lo que es el Bienestar, vamos a continuar con en este problema de tener que seguir aumentando las cuotas hacia los funcionarios y bajando las prestaciones. Ese es nuestro fundamento.

Sr. PRESIDENTE: Bien, gracias Álvaro. ¿Hay alguien de ADIPROT?

Sra. GONZÁLEZ: Buenas tardes, mi nombre es Alejandra González Richards y soy Presidenta de la Asociación de Directivos, Profesionales y Técnicos de la Municipalidad de Concepción, además me acompaña el resto de la Directiva, doña María Matus de la Parra, funcionaria de Adquisiciones y don Gonzalo Cortés Muñoz, Funcionario de Secretaría Municipal. Pues bien, se nos está solicitando la opinión para modificar el Reglamento del Servicio de Bienestar, principalmente con el objeto de aumentar la cuota o el aporte funcionario y se está planteando subir de un 3,5% a un 5,5% en un plazo de dos años.

En un inicio, cuando se plantea esto como solución al déficit de arrastre que lleva el Servicio de Bienestar, la Asociación que represento estuvo de acuerdo pero siempre que se cumplieran ciertas condiciones. En primer lugar, que se suprimieran todo tipo de actividades que no dieran relación con salud, digamos que es la norma básica que cumple cualquier persona en una casa cuando tiene problemas económicos, entonces va a suprimir todo lo que no es importante y lo segundo, sería mantener los actuales beneficios de salud. Pues bien, en ese escenario nosotros no nos oponíamos y por supuesto, tratando de que el aumento de esta cuota tuviera el menor impacto en los funcionarios municipales pero el escenario cambió radicalmente, puesto que se adjudicó este seguro complementario de salud con SERMECOOP y como ustedes pueden saber de los antecedentes, pero lamentablemente los beneficios de los que gozábamos fueron disminuidos, es decir disminuyeron en un 10% y estimamos que las condiciones ya no cumplen. Por lo tanto, tenemos menores beneficios de salud y estamos aumentando la cuota en casi más de un 50%, entonces a todas luces no es beneficioso para nosotros.

Lo que estoy señalando, es que en este minuto no estamos de acuerdo sin perjuicio de que la gestión del Servicio de Bienestar vaya mejorando porque entendemos que así va a ser, de hecho hay una Asistente Social que ha sido nombrada para trabajar directamente, a raíz de este problema y por supuesto cuando cambien las condiciones de los beneficios de salud que nos ofrece el contrato. Entonces, en ese escenario y con esos antecedentes yo creo que no habría inconveniente porque así debiera ser, pero esto debería plantearse ya al cumplirse dos años que es lo que va a durar el nuevo contrato. Es una situación que se va a tener que analizar en su minuto, pero la verdad es que con el escenario que tenemos ahora, no estamos de acuerdo.

También quiero que tengan presentes, de que esto tiene que ser un sistema que sea sustentable. La Asociación de nosotros agrupa a la mayoría de los profesionales, por lo tanto son quienes tienen las remuneraciones más altas de la Municipalidad, de manera que el mayor aporte se logra a través de nuestros socios. De manera entonces, de que hay personas y la verdad es que ya han estado sacando las cuentas y dicen, si me van a subir tanto la cuota entonces no me conviene y por lo tanto, me voy del sistema de bienestar entonces así como ustedes saben el sistema quebraría y no funcionaría porque no tenemos la cuota del socio y además, va a faltar el aporte municipal. Quiero que tengan claro, de que actualmente como se licitó el contrato de salud es financiable con el solo aporte que hace la Municipalidad, de manera que nos quedaría con el 3,5% y es lo que estamos aportando actualmente y es sustentable el sistema, hasta que podamos revisar nuevamente esta situación. Yo invito a los otros miembros de la Directiva si quieren acotar algo, sobre todo a Gonzalo Cortés quien forma parte del Comité de Bienestar y tal vez, nos puede hacer alguna acotación.

Sr. CORTES: Buenas tardes, la única acotación que voy a agregar porque creo que Alejandra González lo ha dicho todo y también Álvaro Espinoza, como representante de la otra Asociación. Los señores Concejales, tienen los antecedentes que les aportaron y se ha señalado que el aumento del aporte habría sido acordado con la aprobación de las Asociaciones y eso no es efectivo. En la reunión del Comité de Bienestar,

en donde se aprobó este aumento del aporte y la modificación del Reglamento, el representante de la Asociación de Profesionales que soy yo y además, el representante de la Asociación de Funcionarios don Álvaro Espinoza, votamos en contra y por lo tanto, esa aclaración me parece que es importante hacerla. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Bien.

Sra. GONZÁLEZ: Además, quisiera decir que las dos Asociaciones y que acabamos de exponer nuestra opinión, agrupan a aproximadamente el 80% de los miembros del Servicio de Bienestar y por lo tanto, es una opinión bastante considerable. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Bien, gracias. Existe una tercera Asociación ¿Hay algún representante?

Sr. MANRÍQUEZ: Buenas tardes. Mi nombre es Álvaro Manríquez, soy Presidente de la Asociación de Funcionarios Nº 2 de la Municipalidad de Concepción. No sé si será un problema, pero estoy asumiendo recién la nueva Directiva y si bien es cierto la Asociación de Funcionarios Nº 2, aprobó la modificación pero como Presidente nuevo hemos estado analizando esta situación con mis compañeros en la Dirección de Aseo y Ornato. Pero yo personalmente, estoy en contra que suban la cuota e independiente del Oficio que fue mandado por la anterior Directiva es decir por el ex-Presidente, don Gonzalo Santana y ahora somos otras personas las que componemos la Directiva.

Además y como lo planteaba mi colega acá de la Asociación de ADIPROT, la primera cosa cuando se nos informó era mantener todos los beneficios en post de subir, porque siempre lo que se nos informó era tratar de solucionar el problema financiero, pero sin quitar las cosas que ya teníamos. Entonces cuando ya había sido firmado el contrato con SERMECOOP bajándonos las prestaciones, además con muchas cosas que ya no se están prestando entonces por eso es nuestra toma de poder decirles a ustedes, de que no estamos de acuerdo que se suba de esa forma y con el desmedro de nosotros los funcionarios, en ese sentido. Eso es todo lo que se aclaró y es lo mismo lo que nosotros opinamos también ahora.

Sr. PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. Se han presentado las tres Asociaciones, entonces abro el debate a los señores Concejales ¿Si alguien quiere aportar algo?

Sr. PAULSEN: Está claro, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: Si les parece, vamos a someter a votación la propuesta que se hizo de aumentar el aporte desde el 4% hasta el 5,5% escalonadamente desde el año 2012 al 2015 y por lo tanto, vamos a votar esta propuesta señorita Secretaria Municipal.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación.

Sr. ORTIZ: Habiendo escuchado la opinión de las tres Agrupaciones que conforman el Comité de Bienestar, rechazo el aumento.

Sr. GODOY: Yo también, rechazo.

Sr. RIQUELME: Señor Presidente ¿Puedo hacer una consulta?

Sr. PRESIDENTE: Por supuesto Concejal.

Sr. RIQUELME: Alguno de los Dirigentes que está presente me podría decir, si al rechazar esta propuesta, ¿ustedes se quedan sin prestación y hay que llamar a una nueva licitación? Bien, no hay problema. Rechazo.

Sr. GONZÁLEZ: Rechazo.

Sr. PAULSEN: Rechazo.

Sr. LYNCH: Rechazo.

Sra. SMITH: Yo quiero agregar lo siguiente. A mí me hubiera gustado que cuando se debatió este tema, hubieran estado presente las Asociaciones Gremiales que están hoy día presente para haberlos escuchado y haber votado, pero no haber tenido que estar en esta instancia hoy día de rechazar. Por lo tanto, voy a rechazar.

Sr. CONDEZA: Sí, obviamente hay que rechazar esto porque los afectados con esta medida son los que han opinado y ellos no están de acuerdo. Solamente mencionar que sería útil, porque es el tema financiero al parecer donde está centrado este problema, pero que sea tratado de buena manera y las Asociaciones logren ponerse de acuerdo respecto a su propio sistema de bienestar y no es que sea ilógico, la Ley lo determina así pero nosotros tomar una decisión respecto a un tema que es puntual, incluso sin conocer

la situación financiera es como bien extraño por decir lo menos. Entonces lo lógico sería que a lo menos, se abriera el tema financiero y lograran ellos subsanar el déficit que arrastra.

Sr. GODOY: Yo quería hacer una consulta a los funcionarios. ¿Ellos se han reunido en conjunto para tener una proposición? ¿Tienen una proposición en conjunto entre todos los socios del Bienestar?

Sra. MATUS: Soy María Matus de la Parra, de la ADIPROT. Cabe reconocer que aquí no hay ninguna complicación entre las Asociaciones y ni con el Comité de Bienestar, además les puedo explicar. Nuestro Bienestar, es relativamente nuevo y lo compone un comité bipartito donde están nominados representantes por la Alcaldía y de los Gremios.

Ahora, en esto hemos ido aprendido porque al principio teníamos pocos socios y por lo tanto, el aporte se iba a compensando lo que se pagaba, pero después fue adoptando mayores socios y se fue complejizando el sistema financiero y les agradezco la oportunidad en ese sentido por hacer más consultas. A futuro y aquí hay varios que van a estar nuevamente el próximo año, entonces vamos a necesitar el apoyo en una Unidad de Bienestar más sólida, porque es lo que nos ha faltado y lo hemos estado solicitando en el último tiempo. Si bien es cierto, tenemos la gestión de la Dirección Administrativa a través del Director de Personal porque es el que lleva las planillas, entonces está abarcando más allá de lo que efectivamente es su función. Además, algunos muchos conocerán por ejemplo el Servicio de Bienestar de la Universidad de Concepción ya que es como líder en el tema, nosotros no aspiramos a tanto, pero si necesita una administración interna, fuerte y alguien que analice.

Como decía lo señalaba el Concejal señor Condeza, que se analice y pueda prever lo que va a pasar para posteriormente se haga un análisis financiero, pero eso no ha habido y no es porque hayan complicaciones entre los funcionarios sino es porque no hubo el tiempo, no hubo la persona encargada y estos Comités se reunían sólo para ir tomando acuerdos precisos, pero nos pilló la rueda y nos pilló llegado un minuto en que las prestaciones subieron, los requerimientos aumentaron, la población del Municipio también ha ido envejeciendo y nos ha ido complicando, pero ahí está el tema. Nos hemos reunido, lo hemos analizado, hay balance y la situación es clara pero lo que necesitamos es gestión, así es que seguramente en el próximo tiempo esa va a ser una petición. Gracias.

Sr. ESPINOZA: Lo que ocurre es que nosotros tenemos una Ley de Bienestar, en donde se establece una conformación en donde los Gremios que somos tres y tenemos tres votos, además hay un equilibrio con la otra parte y es la parte patronal que es el Alcalde, porque es el que define a las personas que lo forman. Nosotros tenemos el problema, de que las personas que han sido designadas por la parte patronal es decir la parte del Alcalde, han tenido una actitud bastante cerrada en el sentido de no considerar estos conceptos que nosotros hemos estado planteando de autogestión, pero por allí hay un diferendo que en el futuro debiéramos ver como solucionarlo porque si no la Ley no va a cambiar.

Pero es importante que pudiéramos tener otras instancias como por ejemplo, conversarlo en comisiones para que todas las opiniones que nosotros hemos dado, en el sentido de que aquí ustedes han observado y finalmente no han sido acogidas en el Comité de Bienestar porque entonces no se explica que haya llegado hasta acá la propuesta que estamos rechazando. Entonces eso da a entender, de que hay un diferendo y lo tenemos que corregir a través de un diálogo pero lo tenemos que ampliar, para poder modificar el rumbo de este Servicio.

Sr. PRESIDENTE: Bien, gracias.

Sr. LYNCH: Básicamente, hemos votado pero en mi caso particular y entiendo que los Concejales también, por el rechazo de esto porque hemos escuchado a las Asociaciones y eso fue lo de fondo digamos. Ahora y sin perjuicio de lo que acabo de decir, nosotros que aportamos recursos como Municipio y como aquí se ha dicho, debiéramos conocer un informe en detalle de esta situación, además se acaba de decir que hay tres representantes desde el Municipio y nosotros debiéramos conocer de parte de la Municipalidad, en primer lugar cuál es la situación real de este Bienestar.

En segundo lugar y por supuesto, atendiendo en ese mismo informe las críticas las Asociaciones hacen y creo que tienen bastante sustento, pero nosotros poder conocer en detalle esto y creo que nos haría bien a todos, para poder tomar decisiones informadas porque ha sido bueno lo que ocurrió finalmente pero triste el proceso y aquí hubo un proceso fallido en esta materia, entonces eso hay que reconocerlo y cada uno tendrá que reconocer la responsabilidad en la parte que le corresponde, pero ciertamente el proceso fue fallido. Por lo tanto, yo resumo señor Presidente de que pudiéramos pedirle a la Municipalidad y esto yo creo que debiera ser acuerdo si usted lo somete al Concejo, pero que se nos de un informe en detalle de la situación financiera de las prestaciones que se están haciendo, por el nivel de peligro que pudiera tener si continuamos en esta situación actual para un normal desarrollo y que pudiera beneficiar de mejor forma a nuestros funcionarios. Nada más, Presidente.

Sr. PRESIDENTE: Hay un planteamiento del Concejal Patricio Lynch ¿Si están todos de acuerdo? Sí, entonces deberíamos quizás solicitarle al Comité de Bienestar ¿si les parece? un informe que involucre el

actual funcionamiento y la situación financiera del Comité. Bien, entonces el Concejo acuerda hacer ese requerimiento.

Sr. ORTIZ: Si, totalmente de acuerdo con lo que plantea el Concejal Patricio Lynch y yo quería preguntar algo muy puntual, porque lo desconozco y es por eso que lo consulto ¿Quién es el representante? Porque me imagino que el Alcalde no está en todas las reuniones y ¿él delega verdad? Porque el informe que finalmente nos trae el Alcalde, es producto de un informe previo que le entrega su representante en las reuniones del Comité ¿Así operan?

Sr. ESPINOZA: Si.

Sr. ORTIZ: Bien, así opera y ¿Quién es el representante?

Sr. ESPINOZA: Don Jaime Parés.

Sr. PRESIDENTE: Hay más de uno. Don Héctor González, Director de Personal quiere informarnos.

Sr. H. GONZÁLEZ: Son seis integrantes, el Presidente del Comité de Bienestar es don Jaime Parés y los otros representantes del Alcalde, son Carlos Mariánjel y la señora Marisol Arias.

Sr. ORTIZ: Y ¿por el lado del Alcalde?

Sr. H. GONZÁLEZ: Sí, señor Concejal. Los representantes de la Alcaldía son el señor Parés, Mariánjel y la señora Marisol Arias.

Sr. ORTIZ: Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Esos son los tres representantes del Alcalde, la señora Marisol Arias, Carlos Mariánjel y don Jaime Parés.

Pasamos al último punto de la Tabla, Incidentes.

Sra. SMITH: Presidente, antes de comenzar la hora de Incidentes ¿Qué pasa con el Acta de la Comisión de Educación del 4 de octubre, yo la firmé hoy en la mañana.

Sr. PRESIDENTE: Llegó hace diez minutos antes de que comenzara la Sesión y dado que no había sido recibida por los Concejales, yo decidí no someterla a votación.

Sra. SMITH: Yo la firmé a las 11.15 horas, hoy en la mañana.

Sr. PRESIDENTE: Debido a que no es conocida por el resto de los Concejales, no la puedo someter a votación y va a quedar pendiente para la próxima Sesión de Concejo.

Sra. SMITH: Sí, no me parece y creo que es una irresponsabilidad. La Comisión de Educación, fue efectuada el día 4 de octubre en curso, hoy día estamos a 18 y la encontré hoy en la mañana en mi Oficina a las 11.15 horas, por lo tanto yo la firmo y la entrego. En circunstancias que yo la corregí, para que me la enviara la secretaria de la Comisión y además se la envió el martes de esta semana, por lo tanto no tiene explicación de que no me la haya hecho llegar a tiempo para poder firmarla sino que la envió a última hora, entonces pasa por alto hoy día el Acta de esa Comisión. Y ha propósito, quiero pasar un aviso. Hoy día hay Comisión de Educación a las 15.00 hora, pero ya que no hay disponibilidad en esta Sala entonces se realizará en la Sala de Concejales.

Sr. PRESIDENTE: Bien. ¿Le parece que podamos hacer algún acuerdo respecto a esto? Porque es algo reiterativo, lo relacionado con las Actas de la Comisión de Educación. Entonces, es fijar una pauta en términos de días una vez transcurrida la Comisión, es decir ¿Cuarenta y ocho horas para enviarle el Acta Concejala señora Smith?

Sra. SMITH: Máximo, yo creo que es el máximo.

Sr. PRESIDENTE: ¿Si le parece al Concejo?

Sr. RIQUELME: Y será posible también acordar que las Comisiones ¿Se citen de una semana para otra como estamos acostumbrados? ¿Es posible?

Sra. SMITH: En la Comisión de Educación de fecha 4 del mes en curso, la cual sesionó por última vez y se acordó, además quedó en Acta que la próxima Comisión se iba a efectuar hoy día y estábamos en la revisión del pre PADEM, por lo tanto era tremadamente importante y se manifestó allí que íbamos a tener por lo menos, dos sesiones más antes de votarla porque era el 15 de noviembre próximo. Por lo tanto, era fundamental tener hoy esa Acta y también hoy día tener la otra Comisión, para luego fijar una tercera reunión

de Comisión para los primeros días de noviembre, entonces así poder votarla con el acuerdo de todos por supuesto, el 15 de noviembre de 2012.

Sr. PRESIDENTE: Bien, vamos por orden. Vamos a oficiar a la secretaría de la Comisión de Educación, en la cual se señale que el Concejo acordó un plazo de cuarenta y ocho horas para la entrega de las Actas, de forma tal que la Presidenta de la Comisión la pueda revisar y le llegue a los señores Concejales con anticipación, de forma de ser leída y posteriormente sea aprobada o rechazada cuando corresponda.

Y respecto al tema de los plazos de las Comisiones, yo entiendo que en nuestro propio Reglamento están establecidos los plazos y hasta el momento se ha ido respetando, pero la Comisión de Educación de hoy quedó fijada en la Comisión anterior para el día 18, junto con la Comisión de Hacienda que hoy día fue postergada, por lo tanto sería redundante seguir en lo mismo.

Sr. RIQUELME: No, lo que pasa es que yo le propongo eso porque resulta señor Presidente, de que la idea sería que llegara un oficio de Secretaría Municipal o de la secretaría de Concejales, convocando la reunión o de la Presidenta de la Comisión, solicitando la hora y el momento en que....

Sr. PRESIDENTE: Vamos a pedir que eso se ordene. Gracias.

Sr. GODOY: La verdad, es que la Comisión de Hacienda a veces cambian la fecha y nunca me han avisado que ha sido cambiada y en realidad la cambian cuando quieren, entonces me gustaría que por lo menos me dijeran. Como ser la Comisión de hoy, se cambió para mañana y la cambiaron nada más pero podría haber sido hoy, porque a mí no me interesa ir al hipódromo.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Godoy, le voy a aclarar la situación. En la anterior Comisión de Hacienda y si usted ve la Tabla, se conversó de esta situación y la señora Alcaldesa propuso modificar la fecha entonces lo que se dijo, es que mediante un mail se iban a proponer las alternativas y eso fue lo que ocurrió, por lo tanto me imagino que de esa forma se habrá dado por enterado.

Sr. GODOY: Lo que yo digo también, es que cuando la Concejal señora Smith ha cambiado la hora, ella me ha dicho que cambia la hora y la cambiamos, pero en realidad es que haya un acuerdo.

Sr. LYNCH: A propósito, en que ha veces se cambia es porque hay invitaciones oficiales y la verdad, es que son invitaciones oficiales al Municipio. Ayer por ejemplo, se homenajeaba a Carabineros o algunas Áreas de Carabineros de Comisarías especiales, pero son actos oficiales que es imposible no asistir y por lo tanto, esa es la razón.

Sr. PRESIDENTE: Cada Concejal tiene libertad de asistir o no, pero las que son oficiales deben ser respetadas en sus horarios y fechas.

Sr. LYNCH: Y esta actividad del Club Hípico, es la carrera Municipalidad de Concepción entiendo o Ciudad de Concepción, así es que hay un grado de compromiso mayor.

Sr. PRESIDENTE: Sólo decir que no se ha afectado la Comisión de Hacienda, se va a realizar de todas maneras y no se ha suspendido, solamente se trasladó de fecha para mañana a las 17.00 horas.

Pasamos al último punto de la Tabla, Incidentes.

5.- INCIDENTES.-

5.1. SE REFIERE AL PLAN REGULADOR COMUNAL.

Sr. PAULSEN: Yo quisiera referirme, al tema que ha estado siendo abordado por diversos agentes especializados, en que dice relación directa con nuestro Municipio obviamente que pretende y debe hacer ciudad, es decir contribuir a que nuestra ciudad obtenga una calidad de vida cada vez mejor. El o los terremotos, normalmente tienen la particularidad de transformar un poco el futuro de las ciudades y tras ello, se analiza la carta de navegación de las áreas pobladas y particularmente, los Municipios a través de sus Comunas para adecuarlas a las condiciones en las que quedan las Comunas, además buscar una proyección adecuada que le permita seguir, primero reconstruirse y después seguir creciendo.

Por eso es que en varias oportunidades, se ha abordado el tema del Plano Regulador Comunal y es el que tiene concordar con el Plano Regulador Ínter Comunal, el que afecta al Gran Concepción y en alguna medida lo hemos abordado aquí con posterioridad al 2010, pero hay muchos actores que insisten en modificarlo. Primero, por necesidades concretas de tránsito y de vivencias como es el caso por ejemplo del sector Lomas de San Andrés y porque indudablemente, van surgiendo nuevas aspiraciones desde el punto de vista de estilos, alturas y de establecimiento de zonas especializadas en algunos aspectos de la vida ciudadana como es el caso de las entretenencias, como por ejemplo el Barrio Estación y otras.

Por lo tanto, a ese respecto creo que nosotros deberíamos profundizar en estas materias, haciendo o

buscando una suerte de común denominador o información general, pero que le permita a la nueva Administración tener una visión clara de lo que está aconteciendo en nuestra ciudad, en el ámbito a que estamos haciendo referencia. Por ejemplo, hace algunos días comenzó las primeras labores de la transformación de la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, la rambla a que hacíamos referencia de Plaza Perú hasta el Palacio de Los Tribunales, pero es muy importante que nos enteremos nuevamente en una reunión en que se aborde globalmente el problema de ciudad porque hay quienes dicen aquí, nadie sabe nada y no hay información, además se ha ido entregando esta información de manera desfasada y cuando eso suceda obviamente, no hay conocimiento de la comunidad de una información global y completa. En segundo lugar, tenemos el Boulevard Barros Arana que se conecta a través de la rambla con la Intendencia y por cierto, llegando hasta el Río Bío Bío pero esa es la idea y por cierto, también tenemos todo el tema del Borde Río y particularmente la línea férrea y su soterramiento, como hemos procurado desde hace mucho tiempo que se concrete.

Hay alternativas por supuesto, una de ellas es que se llegue desde el Norte ferroviariamente a través de la ruta similar a la Ruta del Itata a Talcahuano, disminuyendo el trayecto Concepción-San Rosendo. Ahora, tenemos todo la utilización del Cerro Caracol y del Fundo Nonguén, en que aparecen iniciativas vinculadas a esos temas pero que han sido abordados por este Concejo y que indudablemente, es importante tener una visión global en algún momento de todo el desarrollo porque aquí hay mucha información, hay mucho trabajo de este mismo Concejo y de otras entidades que laboran aquí en la ciudad. El proyecto del Cerro Caracol, para nada está olvidado y el tema Borde Río, vuelvo a reiterarles es un tema preferente de la ciudad y hay muchas otras materias, por ejemplo aquí mismo analizamos en su oportunidad todo el futuro de las lagunas de Concepción y los proyectos que hay en torno al saneamiento, el aprovechamiento adecuado de las lagunas de Concepción y para que hablar del tema de los campamentos, ya que van quedando algunos pero hay que superarlos prontamente, porque no se merece la capital Regional tener este tipo de situaciones.

Entonces para resumir, yo vengo en plantear estos temas en establecer las necesidades y que lo abordemos en una sola instancia, por lo tanto propongo hacerlo en la Comisión que me toca encabezar es decir la Comisión de Infraestructura, también el Estadio Regional que va a comenzar en diciembre a remodelarse allí en esa área también merece un tratamiento especial.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Paulsen, le planteo si ¿va a proponer una fecha para su Comisión?

Sr. PAULSEN: Sí, para la Comisión de Infraestructura y la verdad es que no nos queda otra que hacer esa reunión, había que considerar un lapso de tiempo en la primera semana de noviembre y es la que le corresponde abordar esta materia.

Sr. PRESIDENTE: Pero ¿Qué fecha va a proponer?

Sr. PAULSEN: El día martes 6 de noviembre a las 17:30 horas, como lo habitual.

Sr. PRESIDENTE: Queda convocada la Comisión de Infraestructura, para el día martes 6 de noviembre a las 17:30 horas.

Sr. RIQUELME: Hay un tema que planteó el Concejal señor Paulsen, tiene que ver con las inversiones que se hagan en el Fundo Nonguén pero ahí hay un error, porque fue declarado por una Ley Nacional en donde no se puede hacer ningún tipo de inversión en el Fundo Nonguén.

Sr. PRESIDENTE: Bien, gracias.

5.2. SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, REALICE UN ESTUDIO COMPARATIVO RESPECTO A CÓMO ESTÁ OPERANDO EL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

Sr. LYNCH: Me voy a referir a un tema y voy a ser breve. Nosotros el año 2011, aportamos al Fondo Común Municipal del orden de once mil sesenta y un millones de pesos y fracción, pero recibimos dos mil cuatrocientos millones, en realidad somos exportadores netos al fondo común municipal del año 2011 de ocho mil seiscientos sesenta y un millones de pesos, prácticamente casi dieciocho millones de dólares. Este año y según conversaciones, esto podría llegar incluso a los veinte millones de dólares el año 2012 o sea la Municipalidad de Concepción, exporta capitales al resto del país es decir somos exportadores netos.

Yo quiero señalar que esto está en la Ley de Rentas Municipales, pero quién fija los parámetros sobre en las cuales se va a hacer este reparto es el Ministerio del Interior, mediante un decreto cada tres años. Este Decreto del Ministerio del Interior, considera por supuesto ciertos factores como por ejemplo la población flotante, pero Concepción para que ustedes se ubiquen digamos la Comuna, tiene del orden de doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro personas, pero la provincia de Concepción que es el Concepción Metropolitano en la práctica según el último censo tiene novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos.

Por lo tanto, la población flotante de Concepción debe superar a la población de la Comuna en algún indicador pero yo no lo conozco, entonces eso es lo que fue al Ministerio del Interior, además este Ministerio

toma en cuenta datos como la cesantía. La cesantía a nivel del país es 6,4% pero nosotros tenemos 8,7% y la región del país que está más arriba la cesantía es precisamente el Bío Bío y después viene Valparaíso. La cesantía en Bío Bío, es de 8,4 pero estamos sobre el nivel nacional porque es 6,4 el nivel nacional y nosotros estamos 8,7% o sea más que la Región del Bío Bío, por lo tanto eso es en término de cesantía. Y en pobreza, ustedes saben y no quiero traer aquí la discusión que ha habido sobre la encuesta CASEN, pero según esa propia encuesta nosotros estamos en el 14,1%.

Entonces aquí claramente hemos sido perjudicados, en primer lugar en la propia composición y quiero ser muy breve en esto respecto al Fondo Comunal Municipal, porque se lo asigna a las Municipalidades. Es decir, el Fondo Común Municipal perfectamente su composición podría haber sido de otra forma o por ejemplo, con el presupuesto nacional pero es una materia a discutir y claramente nos perjudica. En segundo lugar, nos perjudica y como ya lo dije los indicadores que son fijados por el Ministerio del Interior y por lo tanto, yo creo que aquí nosotros como Municipalidad de Concepción, debiéramos hacer un fuerte lobby para que se nos respete simplemente de acuerdo a la legislación actual, pero que se consideren los factores de población ya que claramente están siendo subvaluados, pero para esto y poder hacer una defensa yo creo que es el Alcalde quien tiene que hacer esta defensa propiamente y los Concejales en la medida de lo posible, pero principalmente el Alcalde ya que es el representante legal, pero creo que debiera tener un estudio comparativo sobre esto y ese estudio, debiera ser cuánto aporta nuestro Municipio en relación a su población, factores de pobreza y es lo que se considera. Por lo tanto, ese estudio comparativo es para poder que el Alcalde pudiera hacer una defensa y no seamos exportadores netos, con todas las necesidades que tiene la Comuna de Concepción, porque nosotros no podemos aportar al desarrollo cuando aquí hemos sido terremoteados y todos conocen las consecuencias de eso.

Por lo tanto, yo sugiero que nuestra Dirección de Planificación debiera hacer un estudio comparativo respecto de cómo está operando el Fondo Común Municipal, es decir cuánto aportan otros Municipios comparables con los nuestros, para poder tener elementos de comparación y que nos permitan una defensa adecuada. Yo sugiero señor Presidente, si a usted le parece que este Concejo tome este acuerdo de solicitar en un plazo prudente también, porque le podemos solicitarle a Planificación y se tomen un tiempo que no nos sirve, entonces que sea dentro de un plazo prudente y sugiero que lo someta a votación.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Lynch, antes de someter algo así a votación voy a recomendar dentro de la semana, incluso yo me puedo encargar de eso, ver en la SUBDERE si ese estudio existe porque no me gustaría hacerle un requerimiento a SECPLAC para que hagan ellos el estudio, cuando en definitiva puede existir y me imagino que esas cifras comparativas pueden existir. Por lo tanto, démonos una semana de plazo para investigar y si esto no existe, entonces hacemos la solicitud que usted requiere.

Sr. LYNCH: Bien, gracias Presidente.

5.3. REITERA SOLICITUD ENTREGADA EN EL CONCEJO ANTERIOR RESPECTO A NOTIFICACIÓN DE REMATE DEL TERRENO UBICADO EN CALLE BULNES N° 1650.

Sra. SMITH: Yo quiero plantear varios temas, pero me gustaría que el abogado me respondiera y básicamente son tres temas. Uno, tiene que ver con una documentación que entregué en el Concejo anterior de fecha 4 del presente, en la cual dice relación con una notificación de remate de un terreno ubicado en calle Bulnes N° 1650, además allí se encuentra un gimnasio en un terreno municipal y además el Centro Familiar Vida, institución sin fines de lucro que se dedica a lo que es actividades sociales lo está solicitando en comodato, para trabajar con la comunidad. Esa es una pregunta.

5.4. CONSULTA POR SOLICITUD RESPECTO AL CIERRE DE FAENAS ILEGALES DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DESDE EL RÍO BÍO BÍO.

Sra. SMITH: La otro es, qué pasa con la solicitud que hice con fecha 27 de septiembre pasado, dirigida al Alcalde respecto al cierre inmediato de las faenas ilegales de extracción de áridos desde el Río Bío Bío. Recordemos que el informe que emanó Contraloría, señala allí que esta empresa está actuando de manera irregular desde el año 2006 a la fecha.

5.5. CONSULTA POR LOS VALORES COBRADOS POR ESPECTÁCULO REALIZADO EN EL ESTADIO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CANJE Y POR EL ARRIENDO DEL ESTADIO.

Sra. SMITH: Y la otra consulta para el abogado, respecto al arriendo del Estadio. Es el espectáculo que hubo este fin de semana, en donde actuaron dos artistas internacionales respecto los valores que se cobraron allí y la empresa Katto Producciones, hizo o hubo canje de entradas y cuáles son los costos de ambos por concepto de canje y del arriendo del Estadio Municipal. Por lo tanto, quisiera también tener esta información y de las otras dos consultas anteriores señor Presidente, porque también tengo un tema del Centro Comunal Pacientes con Distonía.

Sr. PRESIDENTE: Lo que pueda responder el Asesor Jurídico, por favor sino vamos a tener que hacer una solicitud de información.

Sr. REYES: Respecto del remate Concejal, se hicieron las averiguaciones y nosotros efectivamente habíamos sido notificados de manera formal hacia un par de días, pero se trata del caso clásico del inmueble del que no tenemos noticia y que es inmueble municipal, por el cual se estaban generando derechos de impuesto territorial. Corresponden unas deudas entre treinta mil a treinta y ocho mil pesos, por lo tanto producto de esas deudas se estaban generando los remates, pero obviamente esto está en proceso de pago, lo está viendo el abogado René White en Tesorería y por cierto, ese remate está en proceso de ser detenido porque se está gestionando con la Dirección de Administración y Finanzas, para que se giren los recursos para cancelar ese impuesto debido digamos, pero acá nos encontramos con una manifestación más del tema éste a que hacíamos alusión hace un rato atrás. Respecto del comodato, los antecedentes son entregados a la SECPLAC porque son derivados hacia esa Dirección.

Respecto a los otros temas, entiendo que el informe que se solicitó a ESSBIO no ha llegado pero no tengo la información de detalle como para responderlo en estos instantes. Y respecto al contrato por el espectáculo realizado en el Estadio, no recuerdo los valores pero a nosotros nos correspondió como Dirección visar el contrato pero no participar en las negociaciones y por lo tanto, no recuerdo con exactitud los montos, si puedo aseverar que en ese contrato no estaba comprendido el concepto de canje de entradas.

Sra. SMITH: Perdón, otra consulta para el abogado ¿Qué pasa con las gestiones que se están haciendo? Para recuperar los noventa y ocho millones de pesos y que también decretó Contraloría, para que se le hiciera efectivo el cobro por derecho de extracción no cancelado de la empresa áridos Bío Bío, además tenía plazo al 22 de octubre.

Sr. REYES: Lo que pasa y yo en esa oportunidad también lo expliqué. Acá se nos solicitó por Contraloría una acción en ese sentido, sin embargo no es que no haya habido nunca ninguna acción en ese sentido, las demandas existen y es por el total, es decir son por todos estos montos que están comprometidos, entonces nosotros no tenemos que presentar una demanda para cobrar estos noventa y ocho millones de pesos, esas demandas están presentadas y se están tramitando. Evidentemente, lo que la Contraloría observa es que estos recursos no hayan ingresado a las arcas municipales, evidentemente no han ingresado porque los juicios no se han ganado, pero en la medida en que los juicios se ganen y tengamos la sentencia favorable entonces vamos a poder tener un título ejecutivo de cobro, por lo tanto mientras el juicio se esté tramitando vamos a estar en esa posición pero las acciones se estaban ejecutando, se continúan ejecutando y las vamos a continuar por todo lo que sea necesario desarrollarlo.

Sr. PRESIDENTE: Bien. Son las 14:00 horas, les voy a pedir una extensión de quince minutos para terminar los temas que quedan pendientes.

5.6. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PARA SUBVENCIÓN A CENTRO COMUNAL PACIENTES CON DISTONÍA.

Sra. SMITH: Tengo una carta acá de fecha 7 de octubre dirigida a la Alcaldesa (S), firmada por la Presidenta del Centro Comunal Pacientes con Distorción, la señora Ruth Inostroza, además se encuentra presente acá la Agrupación y algunos pacientes. Ellos hicieron solicitud de subvención municipal el año 2011, por un millón ochocientos y se les otorgó trescientos cincuenta mil, el año 2012 también hicieron una presentación de subvención de dos millones ciento ochenta y ocho pero se les otorgó quinientos mil pesos. La verdad, es que los medicamentos que ellos toman básicamente es botox y es lo que se suministran, pero tiene un costo aproximado de doscientos ochenta o cerca de trescientos mil pesos, pero con quinientos mil pesos la verdad es que no les alcanza para la gravedad de tres a cuatro pacientes de la Agrupación y son los más graves.

Yo recuerdo que cuando le hice la consulta al Alcalde respecto a esto, me dijo que este monto se lo había otorgado porque esta Institución había solicitado recursos de financiamientos a otras instancias, situación que me dice la Agrupación que no es cierta. Entonces me gustaría Presidente, ver la posibilidad de poder porque ellos lo que están solicitando además acá, es reconsiderar la subvención requerida para el año 2012 y aprobar la cifra de dos millones ciento ochenta y ocho, la cual cubre no al 100% pero por lo menos las necesidades más urgentes de los pacientes de esta Agrupación con Distorción. Está la Directiva acá y me pidieron a mí, pero yo no tengo la facultad obviamente pero si el Presidente de darles la palabra en este Concejo, por lo tanto no sé si esto es posible.

Sr. PRESIDENTE: Sí, por supuesto pero estamos cortos de tiempo. Por favor, nombre y cargo de la Agrupación.

Sra. VARELA: Buenas tardes. Soy Nelly Varela Martínez, Vicepresidenta del Centro de Pacientes con Distorción, pertenezco a un grupo de enfermos y gracias al botox nos permite tener una mejor calidad de vida, además nos ayuda a controlar los movimientos, el dolor y en lo personal me permite caminar. El grupo hasta el año 2009, fue ayudado por el Servicio de Salud Concepción, FONASA, Servicio de Salud Talcahuano, Intendencia, Gobernación y hoy no dan ayudas entonces por eso nos serviría de mucho la subvención, entonces así este dinero ayudaría a los enfermos. Además, si pedimos ayuda en la Intendencia o en Gobernación, ellos nos ayudan con cincuenta o cien mil pesos o sea si ha nosotros nos aportan cincuenta mil

pesos, tenemos que colocar el resto de la inyección.

La subvención del año pasado, fue de trescientos mil pesos y fue una burla porque dicha carta otorgada por el Municipio, decía que compráramos siete frascos y ese dinero alcanzó solamente para comprar un frasco y unas gotas. Bueno, al Alcalde se le ha pedido varias audiencias, se les ha enviado cartas de la Agrupación y en la cual no nos ha respondido, además tenemos Personalidad Jurídica que es de esta Comuna y acá tenemos que postular por la subvención, entonces no podemos ir a postular a otra Municipalidad y eso yo creo que lo tiene claro el Alcalde, pero esa es la ayuda que nosotros estamos pidiendo a este Municipio. También hay cuatro enfermos de esta Municipalidad, están prácticamente abandonados y si nosotros los podemos ayudar, somos dieciocho enfermos y pagamos cinco mil pesos entonces con ese dinero se están ayudando ellos y la mayoría tenemos pensión asistencial, pero el medicamento vale doscientos cincuenta mil pesos y nos inyectamos tres veces al año.

Sr. PRESIDENTE: Este caso yo creo que todos lo conocemos, esta Organización ha tenido presencia en el Concejo y han hablado con la mayoría de los Concejales, además yo les he explicado muchas veces a ellos que como Concejo no tenemos las atribuciones para disponer del presupuesto municipal, estas son siempre instancias en las cuales opera la Administración Municipal, sea el Alcalde o quien corresponda. Solamente quería solicitarles a ustedes, pudiéramos tener un voto de requerir a la Administración Municipal reconsideración en este caso particular.

Si bien es cierto, hemos ayudado y hemos hecho aportes en muchas otras cosas, pero aquí estamos hablando de personas que tienen una condición física grave entonces ayudar en algo, no va a solucionar el problema sino que va a mitigar y va a ayudar a obtener en algunas personas, una calidad mejor calidad de vida. Por lo tanto, yo les solicito a ustedes un voto para solicitar expresamente a la Alcaldesa (S), reconsiderar el aporte que se hizo este año y poder aumentarlo en la medida que sea posible pero ojalá en el 100% del aporte y si no se puede, entonces aumentarlo al doble de lo que ya se ha dado o quizás más ¿Están todos de acuerdo? Bien, entonces se propone ese acuerdo señorita Secretaria Municipal.

Sr. GODOY: ¿Cuánto se dio el año pasado?

Sra. SMITH: Trescientos cincuenta mil pesos.

Sr. GODOY: ¿Y cuánto se daba antes?

Sr. PRESIDENTE: Lo que pasa, es que lo explicó la señora. Ellos, obtenían el 100% del dinero que requerían a través de otras Organizaciones, ya sea del Servicio de Salud e Intendencia y eso hoy día es cero.

Sr. GODOY: ¿Y por qué se cortó?

Sr. PRESIDENTE: Yo no tengo la explicación para eso.

Sr. ORTIZ: Muy breve. ¿Por qué se les cortó la ayuda de las otras Organizaciones? Como ser del Servicio de Salud, Ministerios.

Sra. VARELA: FONASA se excusa que fue por el terremoto, además todos se excusan por el terremoto.

Sr. ORTIZ: Pero a ustedes ¿Le cortaron la ayuda el año 2009, antes del terremoto?

Sr. PRESIDENTE: La última vez que les aportaron fue en el año 2009 pero ya en el 2010, no se les dio. Nosotros vamos a hacer el requerimiento justamente a la Alcaldesa (S), para que ella pueda autorizar el gasto ¿Concejalía señora Smith, quiere hacer entrega de la carta?

Sra. SMITH: Sí, quiero entregar la copia de la carta que hicieron llegar ellos el día 7 de octubre en curso, para que forme parte del Acta.

5.7. SOLICITA SE RESPETE LEY PARA NO INFRINGIRLA EN EPOCA DE CAMPAÑA ELECTORAL.

Sr. RIQUELME: La verdad es que quiero volver a repetir lo de la Sesión anterior, por esta falta de responsabilidad. Uno entiende que estamos en año electoral y se puede hacer propaganda a doquier, pero la verdad es que uno entiende que aquí hay gente que viene a postular por primera vez a un cargo público, en donde tiene la principal necesidad de respetar la Ley en mi condición y en la de todos. Las personas que no están en el cargo, uno entiende que de repente aparezcan infringiendo la Ley, ensuciando la ciudad a doquier y ocupando las vías públicas pero las personas que estamos en el cargo, tenemos la obligación de respetar la Ley porque estamos ejerciendo un cargo público, por lo tanto el hecho de rayar colegios, instituciones públicas, el poner pancartas de una dimensión muy grande en la vía pública y a veces, entorpeciendo la libre circulación de las vías....

Concejala señora Smith, yo le pediría que se pusiera más seria porque usted es buenísima para ir a la Contraloría y la verdad, es que esto amerita que lo veamos con seriedad. La verdad, es que me llama la atención de que autoridades que están ejerciendo un cargo, infrinja la Ley ocupando las vías públicas sobre todo en las vías donde debiera estar despejado para el automovilista y también para el peatón, como autoridad yo me exijo y les exijo a mis colegas que hagan cumplir la Ley. Para cerrar, yo tengo entendido que la limpieza de la ciudad tiene un costo y espero que ese costo, lo asuman los candidatos porque la verdad es que la ciudad está llena de propaganda, en las vías públicas, en los postes y alguien la tiene que retirar antes de las elecciones, además ese costo no lo puede asumir el Municipio porque debieran asumirlo los candidatos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Gracias Concejal Riquelme. Solamente le recuerdo que en el Concejo anterior, se conversó el tema y me ratifica la señorita Secretaria Municipal, de que fue oficiado a la Alcaldesa lo que usted solicitó es decir proceder el retiro de la propaganda electoral en los postes de luz, etc. y en todos aquellos lugares donde efectivamente hubiesen problemas con la visibilidad y el buen tránsito de las personas. Respecto a los gastos que esto irrogue, la Ley es súper clara porque esto debe ser replicado a los candidatos y por lo tanto, ese cumplimiento de la Ley es lo tenemos que fiscalizar después y es que efectivamente se cumpla.

Gracias a todos, hasta luego. Se levanta se Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.20 horas.



CONCEPCION, 18 de octubre de 2012.-

JORGE CONDEZA NEUBER
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE FECHA 18/10/2012

ACUERDO N° 1241-140-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 44, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 861 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1242-140-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 135, DE 23 DE AGOSTO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 680 DE 17 DE AGOSTO DE 2012.

ACUERDO N° 1243-140-2012:

SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.017	PROYECTO JUEGOS INCLUSIVOS-PRIMERA ETAPA	81.000.000
	TOTAL	81.000.000

ACUERDO N° 1244-140-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, LA QUE CORRESPONDE A SUBVENCIÓN DE LA JUNJI PARA LA EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA OPERACIÓN DE LA SALA CUNA DEL LICEO JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Pùblicas	20.000.-
			TOTAL INGRESOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a contrata	4.200.-
	03		Otras Remuneraciones	4.800.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	6.000.-
	05		Servicios Básicos	5.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

ACUERDO N° 1245-140-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, LA QUE CORRESPONDE A UNA TRANSFERENCIA DEL MINEDUC PARA EL PLAN DE RETIRO ART. N° 9 TRANSITORIO Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 20.501:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Pùblicas	895.571.-
			TOTAL INGRESOS	895.571.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	895.571.-
			TOTAL GASTOS	895.571.-

ACUERDO N° 1246-140-2012:

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLÉS, A LA SOCIEDAD FUENTES Y DUNNAGE LTDA., PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE B N° 1088, SECTOR LOMAS DE SAN SEBASTIÁN DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1247-140-2012:

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLÉS, A LA SOCIEDAD DE ALIMENTOS SELMAN Y CONCHA LTDA., LOCAL UBICADO EN CALLE EJÉRCITO N° 1380 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1248-140-2012:

SE APRUEBA, EL TRASPASO DE FONDOS POR UN VALOR DE \$ 23.327.000.- A LA CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SERVICIO EDUCACIONAL, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES – SEMCO.

ACUERDO N° 1249-140-2012:
SE ACUERDA NO APROBAR, LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2417-74-LP12, "DISEÑO, SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO DE AÑO NUEVO DE 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 37 N° 6, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL. TODOS LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN EL PERÍODO ALCALDÍCIO DEBERÁ SER APROBADO POR LOS DOS TERCIOS DE LOS CONCEJALES EN EJERCICIO, POR LO TANTO NO SE CUMPLE CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO N° 1250-140-2012:
SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES, LA SOLICITUD DE DOÑA ADRIANA PATRICIA SOTO NAVARRETE, POR TRASLADO DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES ROL N° 4-1423, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE FREIRE N° 1345 AL DE CALLE TUCAPEL N° 898 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1251-140-2012:
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE LA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA CONTRIBUYENTE DOÑA LAURA PAOLA GAJARDO ORELLANA, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE LAS HERAS N° 801 AL DE CALLE O'HIGGINS N° 1642 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1252-140-2012:
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES, A MARCELO ALEJANDRO BRANDAU PARDO E.I.R.L., LOCAL UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 676 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1253-140-2012:
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES A HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., LOCAL UBICADO EN AVDA. LOS CARRERA PONIENTE N° 301, LOCAL H-100 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1254-140-2012:
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES, A SERVICIOS GASTRONÓMICOS FELIPE ALBERTO AGUAYO FIGUEROA E.I.R.L., UBICADO EN AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1265 DEPTO. 2, DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1255-140-2012:
SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.007.032	PMU-MEJORAMIENTO PASARELAS PEATONALES PASAJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN	42.930.000.-
	TOTAL	42.930.000.-

ACUERDO N° 1256-140-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Pùblicas	282.661.-
			TOTAL INGRESOS	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	20.000.-
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	60.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	22.661.-
	08		Servicios Generales	20.000.-
	09		Arriendos	20.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	80.000.-
29			CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y otros	20.000.-
	05		Máquinas y Equipos	25.000.-
	06		Equipos Informáticos	15.000.-
			TOTAL GASTOS	282.661.-

ACUERDO N° 1257-140-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
10			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		Edificios	<u>1.280.000.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>1.280.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03			CXC TRIBUTOS S/USO BIENES Y LA REALIZAC.	
	01		ACTIVIDADES	580.000.-
	03		Patentes y Tasas por Derechos	220.000.-
08	03		Participación en Imp. Territorial	
			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	260.000.-
12	10		Participación del Fondo Común Municipal	
			CXC RECUPERACION PRESTAMOS	<u>220.000.-</u>
			Ingresos por percibir	
			TOTAL INGRESOS	<u>1.280.000.-</u>

ACUERDO N° 1258-140-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL PRESENTE AÑO, CON EL FIN DE RENOVAR CONTRATOS QUE SE HABÍAN CONSIDERADO POR UNA DURACIÓN INFERIOR A DICIEMBRE 2012, PERO ES NECESARIO CONTINUARLOS HASTA FIN DE AÑO. SE TRATA BÁSICAMENTE, DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y UN ACTUARIO PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR ENCONTRARSE CON LICENCIA PROLONGADA UN FUNCIONARIO DE DICHA REPARTICIÓN. SE ACLARA QUE ESTA SUPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA DE GASTO EN PERSONAL A CONTRATA, NO IMPLICA EXCEDERSE EN EL TOPE DEL 20%:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03			CXC TRIBUTOS S/USO BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES	
	01		Patentes y Tasas por Derechos	<u>20.000.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>20.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	<u>20.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>20.000.-</u>

ACUERDO N° 1259-140-2012:

SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2670-3-LE12 "CONCESIÓN DE REFUGIOS PEATONALES PUBLICITARIOS EN LA COMUNA", A LA ESPERA DE SER TRATADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO.

ACUERDO N° 1260-140-2012:

SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, LA CONTRATACIÓN DE UN LEASE BACK DEL EDIFICIO SEDE MUNICIPAL, PARA SER TRATADO EN UNA PRÓXIMA COMISIÓN DE HACIENDA, EN FORMA POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO N° 1261-140-2012:

SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE UNA POLÍTICA SOBRE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SER TRATADO EN LA PRÓXIMA COMISIÓN DE HACIENDA.

ACUERDO N° 1262-140-2012:

SE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL PASAJE 2 N° 138, DE LA POBLACIÓN ISLA ANDALIÉN DE ESTA COMUNA A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT N°. 70.072.600-2, INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, A FOJAS 5.446 N° 4.367 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN DEL AÑO 2012, A CONTAR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL COMODATO HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, RENOVABLE TÁCITA Y SUCEΣIVAMENTE POR EL MISMO PERÍODO, DESTINADO A ALBERGAR A NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL JARDÍN "INFANTIL PETER PAN", UBICADO EN CALLE CAMILO HENRÍQUEZ N° 505 DE ESTA COMUNA, MIENTRAS SE ENCUENTRA EN REPARACIONES.

SE ESTABLECE QUE EL LOTE DE EQUIPAMIENTO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1.443 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO N° S8R-2.270-M CONFECCIONADO POR EL SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO, EL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO BAJO EL N° 649, AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN DEL AÑO 2000, ROL DE AVALÚO N° 458-65, Y SUS DESLINDES PARTICULARES Y DIMENSIONES SON LOS SIGUIENTES:

NORTE : en 11,60mts. Con Lote 1; en 11,10 mts. con Lote 2; en 11,80 mts. con Lote 3; en 09,90 mts. con Lote 4; en 10,00 mts. con Lote 5; en 08,10 mts con Lote 6 de la Manzana "L".

SUR : en 47,10mts. con Población San Ramón; en 06,50 mts. con Pasaje 2; en 25,00 mts con terrenos tomados por los Lotes 94, 95, 96 y 97 de la Manzana "F".

ORIENTE : en 05,20mts. con Lote 9; en 09,70 mts con Lote 10; en 11,40 mts con Lote 11; en 07,40 mts con Lote 12 y en 06,40 mts con Lote 13 de la Manzana "L", y

PONIENTE: en 09,50mts. con Lote 11 de la Manzana "M".

ACUERDO N° 1263-140-2012:

SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO N° 1230-138-2012, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL REGLAMENTO N° 5, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2002, "REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".

ACUERDO N° 1264-140-2012:

SE ACUERDA RECHAZAR PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, CONTENIDA EN OFICIO ORD. N° 1265, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2012, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO N° 5/2002 "SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR EL ARTÍCULO 14 N° 3, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL GUARISMO "3,5% POR EL SIGUIENTE:

AÑO	PORCENTAJE
2012	4,0%
2013	4,5%
2014	5,0%
2015	5,5%

ACUERDO N° 1265-140-2012:

SE APRUEBA CONVOCAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:45 HORAS, CON EL OBJETO DE TRATAR LA SIGUIENTE MATERIA:

AUTORIZAR LICITACIÓN PRIVADA "REFUGIOS PEATONALES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN"

ACUERDO N° 1266-140-2012:

31/2012

Anexo # 1..

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	04 de Octubre de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	19:00 horas
Hora de Término-Tabla	:	19:55 horas
Hora Término-sesión	:	20:00 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Jorge Condeza Neuber
- Patricio Lynch Gaete
- Alejandra Smith Becerra
- Álvaro Ortiz Vera

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Karin Rudiger Canaan, Asesora Urbanista.
- Hugo Baeza Foitzick, Director del DEM.
- Víctor Luman Escobar, Jefe Depto. Finanzas del DEM
- Patricio Escobar Donoso, profesional de Construcciones
- Evelyn Reyes Henríquez, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. N° 709 de 21.09.2012 Director de Planificación.

Se solicita:

Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.017	PROYECTO JUEGOS INCLUSIVOS-PRIMERA ETAPA	81.000.000
	TOTAL	81.000.000

La Sra. Rudiger realiza una exposición sobre el proyecto, aclara dudas de los señores concejales y hace entrega de un plano del proyecto.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Godoy, Sra. Smith, Sr. Lynch y Sr. Condeza.

Se Abstiene: Sr. Ortiz.

2.- Ord. N° 1831 de 03.10.2012 de la Dirección Educación Municipal.

El Sr. Hugo Baeza, Director del DEM remite modificaciones del presupuesto de esa dirección con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

2.1.- Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$ 20.000.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	20.000.-
			TOTAL INGRESOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a contrata	4.200.-
	03		Otras Remuneraciones	4.800.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	6.000.-
	05		Servicios Básicos	5.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

El Sr. Baeza señala que esta modificación corresponde a Subvención de la JUNJI para la Educación Prebásica, específicamente es para la operación de la Sala Cuna del Liceo Juan Martínez de Rozas.

2.2.- Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$ 895.571.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De otras Entidades Públicas	<u>895.571.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>895.571.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23	01		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Prestaciones Previsionales	<u>895.571.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>895.571.-</u>

El Sr. Baeza señala que esta modificación corresponde a una transferencia del MINEDUC para el Plan de Retiro Art. N° 9 transitorio y siguientes de la Ley N° 20.501. El Sr. Baeza agrega que es para 59 docentes que llegarán en algún momento.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad ambas suplementaciones, con los votos del Sr. Godoy, Sr. Lynch, Sra. Smith y Sr. Condeza. El Sr. Ortiz se retira antes de votar este punto.

3.- Ord. N° 1830 de 03.10.2012 de la Dirección Educación Municipal.

Este tema fue llevado al Concejo del día 04.10.2012 directamente y los concejales acordaron verlo en esta Comisión de Hacienda.

Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$ 282.661.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De otras Entidades Públicas	<u>282.661.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>282.661.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	01		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Alimentos y Bebidas	20.000.-
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	60.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	22.661.-
	08		Servicios Generales	20.000.-
	09		Arriendos	20.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	80.000.-
29	04		CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobiliario y otros	20.000.-
	05		Máquinas y Equipos	25.000.-
	06		Equipos Informáticos	15.000.-
			TOTAL GASTOS	<u>282.661.-</u>

Los señores concejales deciden dejar pendiente la suplementación para la próxima Comisión de Hacienda. El Sr. Condeza solicita al Sr. Baeza envíe un Informe del Estado Presupuestario al 31 de diciembre con la proyección del déficit.

4.- Ord. N° 1026 de 26.09.2012 Director de Construcciones.

Licitación Pública 2417-74-LP12 "Diseño, Suministro y Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución de Espectáculo Pirotécnico de Año Nuevo 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 Municipalidad de Concepción".

Este proyecto es financiado por el municipio, existiendo un presupuesto oficial de \$ 60.000.000.-, los recursos se encuentran disponibles en el código 22.12.999.099 "Otros", según Certificado de Imputación N°428 de 28.09.2012.

La Comisión Evaluadora que estuvo integrada por la Sra. Jimena Muñoz (Dirección de Control), Sr. Patricio Escobar (Dirección de Construcciones), Sra. Janette Cid (Dirección Jurídica) y Sr. Víctor Chamorro (Dirección de Planificación), indica que la única oferta presentada se encuentra habilitada y corresponde a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA NETO \$	OFERTA TOTAL \$	PLAZO d/c
PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.	50.420.168.-	60.000.000.-	3

El Alcalde propone adjudicar a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.

Los señores concejales acuerdan dejar pendiente para la próxima Comisión de Hacienda, con el fin de que se les aclare el tema del financiamiento de este espectáculo.

5.- Ord. N° 508 de 03.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- FUENTES Y DUNNAGE LTDA.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA	CALLE B N° 1088 LOMAS SAN SEBASTIAN	MEDIANTE ORD. N° 1082 DE 24.09.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, RESPONDIENDO SOLO LA JJ.VV. N° 61 SAN REMO, INDICANDO QUE SE ABSTIENEN DE EMITIR OPINIÓN.	28.08.2012
2.- SOCIEDAD COMERCIAL DE ALIMENTOS SELMAN Y CONCHA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA	EJERCITO N° 1380	MEDIANTE ORD. N° 1018 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	14.08.2012
3.- ADRIANA PATRICIA SOTO NAVARRETE	TRASLADO MINIMERCADO CON ALCOHOLES ART. 3 LETRA H	TRASLADO DESDE: FREIRE 1345 A: TUCAPEL N° 898	MEDIANTE ORD. N° 1017 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, LA JJ.VV. "REMODELACION CONCEPCION" SE OPONE AL TRASLADO Y LA JJ.VV. "REMODELACION PAICAVI", MANIFIESTA SU OPINIÓN FAVORABLE.	07.08.2012
4.- LAURA PAOLA GAJARDO ORELLANA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A	TRASLADO DESDE: LAS HERAS 801 A: O'HIGGINS 1642	MEDIANTE ORD. N° 1016 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012

La patente N° 1 es aprobada por el Sr. Condeza, Sr. Godoy y Sr. Lynch.

La patente N° 2 es aprobada por el Sr. Condeza, Sr. Godoy y Sr. Lynch.

Las patentes N° 3 y N° 4 quedan pendientes para la próxima Comisión de Hacienda.

La Sra. Smith no vota por haberse retirado antes de votar este punto.

6.- Incidentes

El Sr. Condeza señala que el supermercado TOTTUS está vendiendo alcohol, sin tener aún tramitada su patente. La Sra. Reyes le indica que el supermercado tiene una autorización para vender alcohol los fines de semana, mientras se encuentra tramitando su patente. El Sr. Condeza solicita se realice una inspección los restantes días de la semana para ver el cumplimiento de la autorización.

Manuel Godoy Irarrázabal
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 04 DE OCTUBRE DE 2012

32/2012

ANEXO # 2 -

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : 11 de Octubre de 2012
HORA : Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio : 17:36 horas
Hora de Término-Tabla : 19:00 horas
Hora Término-sesión : 19:00 horas

Preside la Reunión Señor, Christian Paulsen Espejo-Pando, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Jorge Condeza Neuber
- Escequiel Riquelme Figueroa
- Fernando González Sánchez

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Alcaldesa Municipal (S)
- Alejandro Reyes Schwartz, Director Jurídico
- Patricio Escobar Donoso, profesional de Construcciones
- Luis Llanos Salas, profesional de Tránsito
- Evelyn Reyes Henríquez, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. Nº 1108 de 28.09.2012 Secretaría Municipal (S).

La Sra. Fernanda Cabrera solicita a los señores concejales la aprobación del traspaso de \$ 23.327.000.- a la Corporación SEMCO, en consideración al Acuerdo Nº 1186-136-2012, de 06.09.2012, del Concejo Municipal por el cual se aprueba la Modificación Presupuestaria por M\$ 23.327.- Esta solicitud fue enviada al Concejo Municipal del día 04.10.2012, no siendo votada en esa ocasión.

Se aclara durante la reunión que solo está pendiente la aprobación del Concejo respecto de la transferencia de los fondos, y que en la Comisión de Hacienda en que se discutió por primera vez la modificación presupuestaria que fuera aprobada el día jueves 6 de septiembre, se acordó que se consideraría para el presupuesto del año 2013 disminuir el aporte a la Corporación SEMCO.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. González y Sr. Riquelme.

Rechaza: Sr. Condeza.

2.- Ord. Nº 1026 de 26.09.2012 Director de Construcciones.

Licitación Pública 2417-74-LP12 “Diseño, Suministro y Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución de Espectáculo Pirotécnico de Año Nuevo 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 Municipalidad de Concepción”.

Este proyecto es financiado por el municipio, existiendo un presupuesto oficial de \$ 60.000.000.-, los recursos se encuentran disponibles en el código 22.12.999.099 “Otros”, según Certificado de Imputación Nº428 de 28.09.2012.

La Comisión Evaluadora que estuvo integrada por la Sra. Jimena Muñoz (Dirección de Control), Sr. Patricio Escobar (Dirección de Construcciones), Sra. Janette Cid (Dirección Jurídica) y Sr. Víctor Chamorro (Dirección de Planificación), indica que la única oferta presentada se encuentra habilitada y corresponde a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA NETO \$	OFERTA TOTAL \$	PLAZO d/c
PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.	50.420.168.-	60.000.000.-	3

El Alcalde propone adjudicar a la empresa PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.

Este tema quedó pendiente en la Comisión de Hacienda pasada, de 04.10.2012.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. González y Sr. Riquelme.

Se Abstiene: Sr. Condeza.

3.- Ord. N° 508 de 03.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

Ord. N° 1172 de 09.10.2012 de Secretaria Municipal

Ord. N° 533 de 11.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

Ord. N° 534 de 11.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- ADRIANA PATRICIA SOTO NAVARRETE	TRASLADO MINIMERCADO CON ALCOHOLES ART. 3 LETRA H	TRASLADO DESDE: FREIRE 1345 A: TUCAPEL N° 898	MEDIANTE ORD. N° 1017 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, LA JJ.VV. "REMODELACION CONCEPCION" SE OPONE AL TRASLADO Y LA JJ.VV. "REMODELACION PAICAVI", MANIFIESTA SU OPINION FAVORABLE.	07.08.2012
2.- LAURA PAOLA GAJARDO ORELLANA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A	TRASLADO DESDE: LAS HERAS 801 A: O'HIGGINS 1642	MEDIANTE ORD. N° 1016 DE 31.08.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012
3.- MARCELO BRANDAU PARDO EIRL	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	AVDA. PRAT N° 676	MEDIANTE ORD. N° 544 DE 14.05.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, "JUNTA DE VECINOS SIGLO XXI" NO HABIENDO RECIBIDO RESPUESTA AL 14.05.2012.	24.04.2012
4.- HIPERMERCADO TOTTUS S.A.	SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES LETRA P	AVDA. LOS CARRERA PONIENTE N° 301 LOCAL H-100	MEDIANTE ORD. N° 1180 DE 11.10.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL LOCAL, DANDO ESTAS RESPUESTA POSITIVA.	03.10.2012
5.- SERVICIOS GASTRONOMICOS FELIPE ALBERTO AGUAYO FIGUEROA E.I.R.L.	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	PEDRO AGUIRRE CERDA 1265, DEPTO. 2	MEDIANTE ORD. N° 1167 DE 09.10.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. DEL SECTOR NO HABIENDO RECIBIDO RESPUESTA.	12.09.2012

Las patentes 1 y 2 quedaron pendientes en la Comisión de Hacienda pasada, de 04.10.2012. La patente 3 quedo pendiente en la Comisión de Hacienda de 24.05.2012 para realizar visita.

La Comisión de Hacienda decide dejar pendiente las patentes 1, 2, 3 y 5 para realizar visita. La visita la realizarán los concejales Sr. Riquelme y Sr. González.

La patente 4 es aprobada con los votos del Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. Paulsen.

4.- Memo N° 1978 de 21.09.2012 Director de Construcciones.

En la Comisión de Hacienda N° 30 de 27.09.2012 se solicitó la suplementación del presupuesto y faltó solicitar la creación de la asignación y denominación del proyecto "PMU-MEJORAMIENTO PASARELAS PEATONALES PASAJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN".

Se solicita:

Crear la siguiente Asignación y Denominación:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.007.032	PMU-MEJORAMIENTO PASARELAS PEATONALES PASAJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN	42.930.000.-
	TOTAL	42.930.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos del Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. Paulsen.

5.- El Sr. Hugo Baeza, Director del DEM, remite modificación del Presupuesto de Ingresos de esa dirección, con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

Modificación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$282.661.000.- para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
08	99		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
			Otros	282.661.-
			TOTAL INGRESOS	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
			De Otras Entidades Públicas	282.661.-
			TOTAL INGRESOS	282.661.-

La señora Alcaldesa (S) especifica que esta modificación se presentó en primera instancia como una suplementación contra gastos, pero que de acuerdo a lo planteado por el Concejo se vuelve a presentar como una modificación respecto de los ingresos, en que se aumenta la cuenta de transferencias desde el Municipio y se disminuye la cuenta de "Otros Ingresos".

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos del Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. Paulsen.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas propone la siguiente Modificación Presupuestaria.

El Director de Administración y Finanzas ha estimado pertinente someter a la Comisión de Hacienda una Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos, considerando las proyecciones al 31.12.2012, de manera que permita ajustar las partidas de Ingresos que presentarían subestimación en su ejecución presupuestaria, versus aquellos que presentarían superávit.

6.1.- Se solicita aprobar Modificación Presupuestaria de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2012, por un monto de \$ 1.280.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
10			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		Edificios	1.280.000.-
			TOTAL INGRESOS	1.280.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03			CXC TRIBUTOS S/USO BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES	
	01		Patentes y Tasas por Derechos	580.000.-
	03		Participación en Impo. Territorial	220.000.-
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	03		Participación del Fondo Común Municipal	260.000.-
12			CXC RECUPERACION PRESTAMOS	
	10		Ingresos por percibir	220.000.-
			TOTAL INGRESOS	1.280.000.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. González, Sr. Riquelme y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sr. Condeza.

6.2.- Se solicita aprobar Suplementación Presupuestaria de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2012, por un monto de \$ 20.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03			CXC TRIBUTOS S/USO BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES	
	01		Patentes y Tasas por Derechos	20.000.-
			TOTAL INGRESOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	20.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

La Sra. María Paz Cuevas, Alcaldesa (S) señala que esta suplementación se solicita con el fin de renovar contratos que se habían considerado por una duración inferior a Diciembre 2012, pero es necesario continuarlos hasta fin de año. Se trata básicamente de funcionarios de la Dirección Jurídica y un actuaria para el JPL, por encontrarse con licencia prolongada un funcionario de dicha repartición. Se aclara que esta suplementación de la cuenta de gasto en personal a contrata no implica excederse en el tope del 20% establecido.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. González, Sr. Riquelme y Sr. Paulsen.

Rechaza: Sr. Condeza.

7.- Ord. Nº 857 de 02.10.2012 de Director de Tránsito y Transporte Público.

El Sr. Sergio Marín, Director de Tránsito, solicita a los señores concejales aprobar autorizar el llamado a **Licitación Privada** para la "Concesión de Refugios Peatonales Publicitarios", en conformidad a lo indicado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, debido a que en cuatro oportunidades se ha efectuado llamados a Licitación Pública, debiendo declararlas desiertas por no contar con oferente o por no ser conveniente a los intereses municipales.

El Sr. Luis Llanos de la Dirección de Tránsito explica las razones por las cuales se solicita la realización de una Licitación Privada. Señala también que dentro de las bases se requerirá que el adjudicatario garantice el pago de los derechos municipales por exhibición de publicidad, estipulados en la Ordenanza respectiva, calculado en base a los metros cuadrados de espacios publicitarios comprendidos en los 150 refugios publicitarios del perímetro centro de la Comuna. De esta forma, si el concesionario no ingresara el pago de estos derechos, se hará efectiva la garantía.

Se enviará por correo electrónico a los señores concejales el Informe evacuado por la Dirección Jurídica que indica las condiciones para hacer un llamado a Licitación Privada en casos calificados.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos del Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. Paulsen.

8.- La Sra. Alcaldesa (S) somete a la aprobación de los señores concejales, el acuerdo en el sentido que se faculte al Alcalde para solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para contratar una operación Lease Back del edificio sede de la Municipalidad de Concepción, por la suma de M\$1.800.000.- destinado exclusivamente a cubrir la situación deficitaria que presenta la Dirección de Educación Municipal.

Este punto queda pendiente para ser tratado en una próxima Comisión de Hacienda, en forma posterior a la presentación de la proyección del Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.

9.- Ord. Nº 1045 de 08.10.2012 Director Asesoría Jurídica.

El Sr. Alejandro Reyes, Director Jurídico, solicita a los señores concejales la suscripción de una política sobre Regularización de Predios.

El Sr. Reyes propone que como institución se tome un acuerdo sobre la postura frente a solicitudes de regularización a su favor, por parte de particulares, respecto de un inmueble municipal. Esto habitualmente se solicita producto de la tramitación de Regularización Express del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Director Jurídico señala que su postura es oponerse permanentemente, porque entiende que es su deber. Que pueden ser atendibles las razones sociales que oculta cada caso, pero la obligación primaria de la Dirección Legal, es defender el patrimonio y los intereses municipales, en todas las instancias que sea menester.

Agrega, que no parece pertinente que este proceder obedezca a una auto instrucción, ni que debamos revisar situaciones caso a caso. Resulta imperioso generar una instrucción o Política General.

La Comisión de Hacienda solicita al Director Jurídico envíe por correo electrónico a los concejales la redacción del acuerdo que se tomaría, en forma previa al próximo Concejo, junto con el Informe evacuado por esa Dirección Jurídica. Lo anterior, con el objeto de revisarlo antes de la votación en la sesión de Concejo del día jueves 18 de Octubre.

10.- Fuera de Tabla.

EL Director Jurídico presenta Solicitud de Comodato realizada por la JUNJI respecto del Jardín Infantil Andalién. Este Jardín Infantil es de propiedad municipal reciente y fue entregado como donación por el Serviu, no siendo utilizado actualmente.

La JUNJI ha solicitado se entregue en comodato hasta el mes de febrero de 2013, mientras se realiza reparación de otro establecimiento que se encuentra en funcionamiento.

El inmueble en cuestión está comprometido para ser entregado en comodato a la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su administración, dicha Casa de Estudios, lo destinará a la atención de los menores del sector y dispondrá del recinto como campo de práctica para sus estudiantes. El comodato podrá hacerse efectivo una vez que termine el uso temporal que solicita la JUNJI.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos del Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Condeza y Sr. Paulsen.

11.- Incidentes:

En atención que el día jueves 18 a las 18:00 horas se realizará la carrera del Club Hípico Clásico de la Ciudad de Concepción, a la que están invitados los señores concejales, se propone cambiar la hora de la reunión de Comisión de Hacienda. Se solicita enviar por correo electrónico proposición de horarios y fechas alternativas, para tomar por esta vía un acuerdo. Se hace presente que ya se había acordado previamente incorporar en la Tabla N° 33 de Comisión de Hacienda la discusión del Presupuesto 2013.



Christian Paulsen Espejo-Pando
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 11 DE OCTUBRE DE 2012



Anexo # 3.

ORD. N° 1182

ANT. : Oficio Ord. N° 10, de 09.10.2012,
Servicio de Bienestar

MAT. : Modificación Reglamento del Servicio
de Bienestar

CONCEPCIÓN, 11 de octubre de 2012.

DE : SECRETARIA MUNICIPAL

A : SEÑORA MARÍA PAZ CUEVAS DAUVIN
ALCALDESA DE CONCEPCIÓN (S)

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría Municipal Oficio Ord. N° 10, de 9 del presente, del Comité de Bienestar, por el que solicita información el estado de tramitación de la Modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar.
- 2.- Al respecto, debo manifestar a Ud. que el Concejo Municipal de Concepción, en Sesión Ordinaria N° 138, adoptó el Acuerdo N° 1230-138-2012, de 27 de septiembre de 2012, que aprobó la modificación a dicho Reglamento.
- 3.- Lamentablemente, al aprobar esta modificación, no se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios, donde se señala expresamente que: "*El alcalde, previamente a formular al concejo la proposición de reglamento o la modificación del mismo, deberá solicitar la opinión de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad o, en su defecto, del personal municipal. Dicha opinión o pronunciamiento deberá evacuarse en el plazo de 30 días, contado desde la remisión de la proposición correspondiente. Vencido dicho plazo, el alcalde formulará la propuesta al concejo, acompañando las opiniones existentes. El concejo, antes de pronunciarse respecto de la proposición de reglamento, deberá oír a la asociación o asociaciones, o a falta de éstas, a los representantes del personal, y tener a la vista las opiniones evacuadas*"
- 4.- En consideración de lo anterior, adjunto remito a Ud. los antecedentes para nuevamente someter esta modificación del reglamento a consideración del Concejo Municipal, órgano que deberá oír a las Asociaciones de Funcionarios antes de emitir su pronunciamiento.

Saluda atentamente a Ud.,





ORD. Nº : 311

ANT. : PMG 2012

MAT. : Reglamento de Organización Interna.

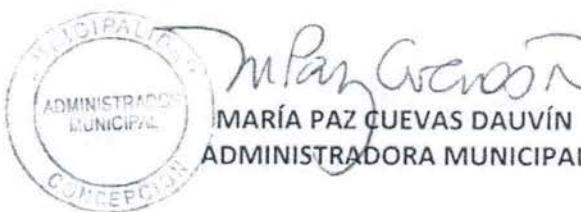
CONCEPCIÓN, 31 AGO 2012

A : ALCALDE DE LA COMUNA

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL

En atención al Objetivo Institucional Nº 2: Actualización del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad, punto Nº 4 “*Liderar el estudio, análisis y propuesta de actualización del Reglamento de Organización Interna. Plazo para entregar una propuesta a la Alcaldía: 31.08.2012*”, cumplo con remitir a usted la propuesta del Reglamento Organización Interna.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Distribución:

- Dirección de Control
- Carpeta PMG 2012
- Archivo

MPCD/JPF/agv

ORD. N° 267



ANT. : Oficio Ord. N° 1265, sin fecha,
Alcalde de Concepción

MAT. : Opinión por modificación al
Reglamento del Servicio de Bienestar

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2012.

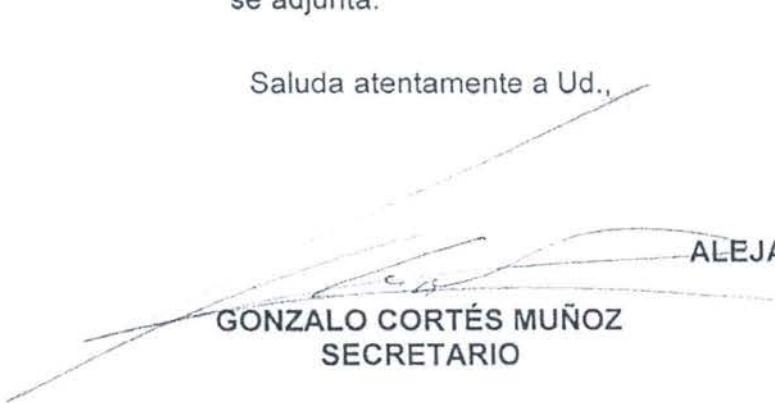
DE : ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES Y
TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

A : SEÑOR PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

- 1.- Hemos recibido con fecha 8 del presente su Oficio Ord. N° 1265, sin fecha, por el que solicita la opinión de esta Asociación de Funcionarios respecto de la modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar, en el sentido de aumentar el aporte de sus afiliados de 3.5 % del Sueldo Base a 4 % para el año 2012, 4.5 % para el año 2013, 5 % para el año 2014 y 5.5 % para el año 2015.
- 2.- Esta opinión nos es solicitada para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- 3.- Al respecto debemos manifestar a Ud. que si bien esta modificación al Reglamento se formuló sobre la base de una propuesta presentada conjuntamente por AFUMUNC y ADIPROT, ella se construyó teniendo como fundamento dos objetivos:
 - El mayor aporte que se requería para subsanar el actual déficit del Servicio, y
 - El mayor costo del Seguro Complementario de Salud (SERMEOOP) que era necesario enfrentar para lograr *mantener iguales beneficios en el área salud.*

- 5.- Al no cumplirse el objetivo principal de nuestra propuesta, somos de la opinión que no existe fundamento alguno para aumentar el aporte de los afiliados al Servicio de Bienestar, *por lo que rechazamos la modificación a su Reglamento.*
- 6.- Sin perjuicio de lo anterior y expresando la voluntad de la mayoría de los afiliados frente a este escenario deficitario que se requiere superar con urgencia, hacemos presente a Ud. *la necesidad que el Servicio de Bienestar prescinda de realizar toda clase de gasto que no diga relación con beneficios de salud*, tales como bonificaciones del mes de marzo y de invierno, entrega de beneficios en fiestas patrias y navidad, desarrollo de actividades de celebración de fiestas patrias, dia del funcionario municipal y navidad, las que son financiadas principalmente con cargo a su presupuesto.
- 7.- Finalmente, reiteramos la conveniencia de reestructurar la actual Dirección Administrativa estableciendo un área administrativa liderada por el Director Administrativo y un área de personal liderada por el Director de Personal, como asimismo la creación dentro de la Dirección de Personal, de un *Departamento de Bienestar*. De este modo se dará cumplimiento a lo señalado en uno de los puntos de las Políticas de Recursos Humanos aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1377, de 2011, en las que se establece que *"La municipalidad hará los esfuerzos para mantener una Unidad de Gestión de Bienestar, a cargo de un profesional del área psicosocial"*, insistiendo en lo planteado mediante Oficios Ords. N°s. 261 y 265, ambos de 2012, de esta Asociación de Funcionarios, copia de los cuales se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA GONZÁLEZ RICHARDS
PRESIDENTE

GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de Concepción



Ord.: 011

Ant.: Ord. Alcaldia N° 1265

Mat.: Emite opinión solicitada sobre modificación de reglamento de Bienestar.

Concepción, 04 septiembre 2012.

señor
Patricio Kuhn Artigues
Alcalde de Concepción
presente

Con relación al pronunciamiento que por ley corresponde a las asociaciones gremiales de funcionarios respecto del alza de la cotización del Servicio de Bienestar Municipal, propuesta por el Comité de Bienestar, la Asociación de Funcionarios Municipales (AFUMUNC) viene en expresar lo siguiente:

1. Observamos que el alza de dicha cotización viene acompañada de una reducción de las prestaciones de reembolso de boletas médicas por parte de SERMECOOP. Cosa que no fue advertida a los funcionarios en la encuesta que realizó el Comité de Bienestar.
2. Como consta en actas del Comité de Bienestar no estuvimos de acuerdo con esa forma de consultar a los funcionarios sobre el particular, razón por la cual realizamos nuestra propia consulta a los asociados a AFUMUNC obteniendo como resultado un 99,9 % de rechazo al alza de la cotización asociada a una disminución de las prestaciones médicas. Esta consulta fue respondida por un número de 158 asociados de AFUMUNC de diversas reparticiones.
3. No obstante, entendemos que en el alza del costo de la cotización del Servicio de Bienestar se encuentra una razón de fondo, que escapa a la gestión del Comité de Bienestar, cual es el aumento sin justificación de los planes de la ISAPRES por sobre el aumento de nuestro sueldo base.
4. Sin embargo, también entendemos que hay problemas en las estrategias de gestión del Servicio de Bienestar que es preciso superar ya que, también por su parte encarecen el costo de la cotización. Como consta en las actas del Comité de Bienestar, refrendadas por el pronunciamiento público del Directorio de AFUMUNC en la asamblea de afiliados al Servicio de Bienestar en donde se trató esta materia, nuestra Asociación cree que la situación por la que atraviesa el Bienestar Municipal se puede superar con un cambio de gestión. Pues de lo contrario, de manera regular estaremos cayendo en el mismo problema por el que hoy atravesamos.
5. No es nuestra intención, con la opinión aquí señalada, entrablar la solución de los beneficios médicos de los funcionarios, a través del Servicio de Bienestar. Tampoco criticar la probidad con que el Comité ha actuado en esta materia. Sin embargo, es necesario en esta ocasión destacar que como Asociación de Funcionarios hemos planteado en todas las instancias señaladas

que un cambio de la gestión de beneficios médicos (pasando desde servicios en medicina curativa a otros en medicina preventiva) es la vía de solución que puede impactar más positivamente la salud de los afiliados, al tiempo que abaratar costos de la cotización a futuro. Si dejamos que las ISAPRES cubran los costos de medicina curativa y el Bienestar asuma los costos de la medicina preventiva creemos que es la solución a futuro para que no caigamos nuevamente en la situación en que actualmente nos encontramos.

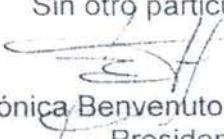
6. Por otra parte, es menester expresar en esta ocasión que la situación por la que atravesamos como sistema municipal de bienestar amerita que se tome conciencia de que las actividades conmemorativas de efemérides nacionales y gremiales han de ser materia de gestión de las asociaciones de funcionarios, con lo que se puede reducir la estructura de costos del Servicio de Bienestar.

7. Como también lo señaláramos a Ud. de manera ofiosa, en conjunto con la Asociación de Profesionales municipales, estamos ciertos de que este cambio de gestión se encuentra asociado a la creación de una Dirección de Personal, con labores separadas de las administrativas, bajo cuyo mando se cree un Servicio de Bienestar dotado de medios y personal exclusivo que realice el cambio de estrategia señalado en donde prime la autogestión por sobre la contratación de servicios.

8. Creemos que la actual situación, si bien complicada y tensa, representa una gran oportunidad de mejoramiento de nuestro Servicio de Bienestar. Puesto que avanzando a una solución más integral podremos superar el tema del aumento de la cotización que hoy motiva la consulta a las asociaciones gremiales.

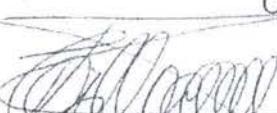
9. Habiendo entonces señalado todas las implicancias que tiene este aumento de la cotización, nuestra Asociación rechaza el alza de la misma, toda vez que incluye una baja en las prestaciones, y solicita a la autoridad que acoja e implemente las medidas solicitadas por esta Asociación en el presente proceso de consulta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Verónica Benvenuto Lopez
Presidenta


Carlos Carrasco Correa
Secretario


Carlos Fuentes Binimellis
Director


Victor Villanueva Tassara
Tesorero


Alvaro Espinoza Muñoz
Director

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS



Nº 2 DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE CONCEPCIÓN

15/10

ORD. : 14

ANT. : Oficio 1265, propuesta de modificación del reglamento de bienestar.

Ley N° 19.754 que autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

MAT. : Da respuesta a lo solicitado.

CONCEPCIÓN, 10/10/2012

DE : ASOCIACION DE FUNCIONARIOS N° 2 (EX – UUOO)

A : ALCALDE DE LA COMUNA

Tenemos a bien informar a Ud., que esta Directiva en conjunto con sus bases procede a dar su VºBº a la modificación del Reglamento de Bienestar N ° 5/2002, Artículo único: Modificar el Artículo 14, N° 3, en el sentido de cambiar el guarismo "3,5%" que se detalla en anexo del oficio N° 1265

AÑO	PORCENTAJE
2012	4.0 %
2013	4.5 %
2014	5.0 %
2015	5.5 %

Sin otro particular Saludan atentamente a Ud.


Jorge Jara Matus
SECRETARIO


Gonzalo Santana Piña
PRESIDENTE

ANEXO # 4.

Concepción, 07 de Octubre de 2012.-

Sra.
Alcadesa (s) de la Comuna
Sra. María Paz Cuevas D.
Presente

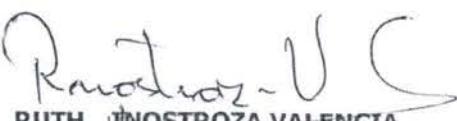
Quien suscribe, presidenta del "Centro Comunal Pacientes con Distorción" Rut: 65.779.660-3, personalidad jurídica 1533, viene por este medio en exponer a Ud., que en el año 2011 solicitó al Municipio de Concepción una Subvención por \$1.800.000, que fue finalmente otorgada por un monto total de \$350.000, conforme se indica en decreto N°1238 del 02/11/2011, cifra que no cubrió el costo de los 9 botox (\$240.000 c/u). Razón por la cual, durante el año 2012, la Sra. Amalia Lagos Olate, integrante de esta organización, solicitó en varias oportunidades audiencia con el Sr. Alcalde, Don Patricio Kuhn, la jamás le fue concedida y apeló al H. Concejo Municipal, a objeto de que para el año 2012, la subvención solicitada por esta organización fuera concedida a lo menos por la cifra de \$2.188.800, situación que nuevamente no ocurrió, siendo el monto aprobado para este año de sólo \$500.000.

Srta. Alcadesa (s), hago presente a Ud.:

- Que, si bien dichas cifras constituyen una ayuda, no cubren el costo de la adquisición de las dosis de medicamento necesarias, viéndose privado de él muchos integrantes de esta organización.
- Que la Distorción Muscular, es una patología que consiste en contracciones involuntarias permanentes de los músculos de una o más partes del cuerpo, debido a una disfunción del sistema nervioso; frecuentemente se manifiesta por torsiones o deformaciones de parte del cuerpo, dolores, problemas para hablar, no existiendo alteración de otras funciones del cerebro, como la personalidad, la memoria, las emociones, los sentidos, la conciencia y la capacidad intelectual. El tratamiento consiste en la administración inyectable de botox, siendo la dosis necesaria para los pacientes más graves de 3 a 4 unidades al año.
- Que, a diario debemos asumir el costo social de padecer esta enfermedad, ya que por ignorancia somos rechazados y discriminados por la sociedad, impidiéndonos inclusive la entrada en locales comerciales, supermercados, e instituciones públicas
- Que, esta patología no se encuentra cubierta por el sistema de salud público, y su tratamiento es de alto costo, por lo que nos vemos impedidos de tener una vida normal y desarrollar una actividad o trabajo remunerado
- Que es una necesidad prioritaria y básica, toda vez que se trata de la salud de un grupo de personas de la comuna de Concepción de escasos recursos.

Por lo anterior expuesto, vengo en solicitar a Ud., tengan a bien reconsiderar la subvención requerida para el año 2012 y aprobar la cifra de \$ 2.188.800, valor que si bien no cubre todas las necesidades del grupo, al menos servirá para atender a tres integrantes que son los que se encuentra en estado más grave y requieren de urgencia el medicamento.

Saluda atentamente a Uds.,


RUTH INOSTROZA VALENCIA
Presidenta Centro Comunal Pacientes con Distorción
Cel: 81410471

cc. H. Concejo I. Municipalidad de Concepción

CENTRO COMUNAL
PACIENTES CON DISTONÍA
Pra. Juríd. N°1533 del 13-11-2006
CONCEPCIÓN